Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



GUÍAS DE AUDITORÍA **A FONDOS FEDERALES**





PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, consistente en la regularización de la política distributiva mediante un convenio de adhesión entre la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y las entidades federativas, (aprobado por sus Legislaturas); mediante esta forma de organización se ha delimitado las fuentes de recursos a las que puede acceder cada orden de gobierno. Es también el mecanismo que establece la participación que corresponde a la Federación, Estados y Municipios, de los ingresos federales; la distribución entre ellos de dichas participaciones y fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

Los recursos federales llegan a los Estados y Municipios a través de diversas vertientes. Los mecanismos más conocidos son aquellos que tienen que ver con las participaciones y aportaciones federales, las cuales son administradas directamente por los gobiernos municipales y son entregadas utilizando fórmulas y criterios contenidos en distintos ordenamientos jurídicos. Por su parte, los Programas Federales se refieren a los recursos derivados de las políticas, objetivos y estrategias de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Las Participaciones Federales provienen de la distribución que se hace entre la Federación, los Estados y los Municipios de los recursos provenientes de la Recaudación Federal Participable (RFP) y son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las Participaciones Federales que corresponden a los Municipios no están destinadas a fines específicos; y estos recursos pueden ser aplicados a cualquier rubro de gasto autorizado para los Ayuntamientos, serán cubiertas en efectivo, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Las Aportaciones Federales son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfiere a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal. Las Aportaciones Federales del Ramo 33 se integran por los fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) el cual sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE);
 - b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP);
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF);

Los Programas Federales son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Tienen objetivos distintos y formas de operar variadas. Los recursos de los programas federales no son partidas regulares que el Gobierno Federal tiene que transferir en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal (no son obligatorios), y por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo a los criterios que definen las propias dependencias federales.

₹ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

Los Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales, (SUBSEMUN).

Para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN) es un recurso federal que se le ministra a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que resultan beneficiados a través de la fórmula de elegibilidad, y que el objeto de dichos recursos es el que se destine de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

Convenios de Reasignación de Recursos. Las dependencias y entidades federales pueden transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas y municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales. Para lo anterior, deben obtener autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y apegarse al convenio modelo emitido por esta última.

Por lo anterior, y con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite las presentes Guías de Auditoría.



INDICE

Guia de Auditoria al Fondo de Aportaciones para la Educación Basica y Normal (FAEB)	
Introducción	1
Objetivo del fondo	1
Destino de los recursos	1
Principales problemas en la aplicación de los recursos	2
Principales desafíos para la fiscalización	2
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAEB	2
Guía de Auditoría al FAEB	3
Fuente de Información	13
Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	
Introducción	15
Objetivo del fondo	15
Destino de los recursos	15
Principales problemas en la aplicación de los recursos	16
Principales desafíos para la fiscalización	16
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAFEF	16
Guía de Auditoría al FAFEF	17
Fuente de Información	34
Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	
Introducción	36
Objetivo del fondo	36
Destino de los recursos	36
Principales problemas en la aplicación de los recursos	36
Principales desafíos para la fiscalización	37
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAETA	37
Guía de Auditoría al FAETA	38
Fuente de Información	44



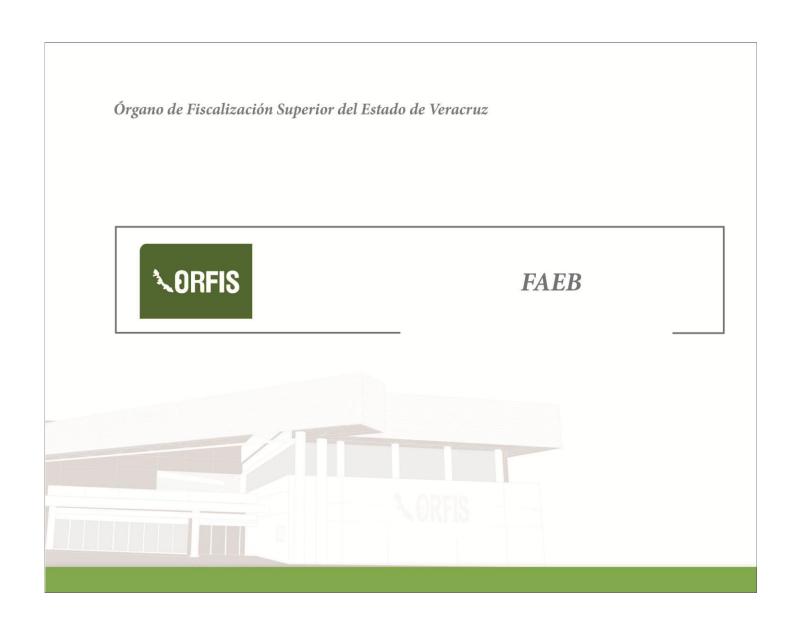
Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
Introducción	45
Objetivo del fondo	45
Destino de los recursos	45
Principales problemas en la aplicación de los recursos	46
Principales desafíos para la fiscalización	46
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FASSA	47
Guía de Auditoría al FASSA	48
Fuente de Información	63
	00
Guía de Auditoría al Seguro Popular	
Introducción	65
Objetivo del Subsidio	65
Destino de los recursos	65
Principales problemas en la aplicación de los recursos	66
Principales desafíos para la fiscalización	66
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del Seguro Popular	66
Guía de Auditoría al Seguro Popular	67
Fuente de Información	107
Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	
Introducción	109
Objetivo del fondo	109
Destino de los recursos	109
Principales problemas en la aplicación de los recursos	110
Principales desafíos para la fiscalización	111
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAM	111
Guía de Auditoría al FAM	112
Fuente de Información	146



Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
Introducción	148
Objetivo del fondo	148
Destino de los recursos	148
Principales problemas en la aplicación de los recursos	149
Principales desafíos para la fiscalización	150
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FISE	150
Guía de Auditoría al FISE	151
Fuente de Información	160
Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	
Introducción	162
Objetivo del fondo	162
Destino de los recursos	162
Principales problemas en la aplicación de los recursos	163
Principales desafíos para la fiscalización	163
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FASP	164
Guía de Auditoría al FASP	165
Fuente de Información	241
Guía de Auditoría al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del	
Distrito Federal (SUBSEMUN)	
Introducción	243
Objetivo del Subsidio	243
Destino de los recursos	244
Principales problemas en la aplicación de los recursos	244
Principales desafíos para la fiscalización	245
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del SUBSEMUN	245
Guía de Auditoría al SUBSEMUN	247
Fuente de Información	260



Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones	
Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	
Introducción	261
Objetivo del fondo	261
Destino de los recursos	262
Principales problemas en la aplicación de los recursos	263
Principales desafíos para la fiscalización	264
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FISMDF	264
Guía de Auditoría al FISMDF	266
Fuente de Información	283
Guía de Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territor del Distrito Federal (FORTAMUN-DF),	iales
Introducción	285
Objetivo del fondo	285
Destino de los recursos	285
Principales problemas en la aplicación de los recursos	286
Principales desafíos para la fiscalización	286
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FORTAMUNDF	287
Guía de Auditoría al FORTAMUNDF	288
Fuente de Información	297
Guía de Auditoría al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de	
Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), Introducción	299
Objetivo del fondo	299
Destino de los recursos	299
	300
Principales problemas en la aplicación de los recursos	300
Principales desafíos para la fiscalización	
Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FOPEDEP	301
Guía de Auditoría al FOPEDEP	302
Fuente de Información	314





• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo del fondo.

El objetivo principal del FAEB es financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Destino de los recursos.

- Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros;
- Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- > Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.



• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- > Transferencias de recursos fuera de los tiempos establecidos por las tesorerías locales.
- Pago a comisionados al sindicato, a docentes no localizados en su centro de trabajo, pago de compensaciones y estímulos de compromisos con el sindicato.
- Pagos no financiables con recursos del FAEB.
- Falta de conciliaciones entre las áreas que manejan el fondo.
- Falta de actualización de expedientes por las incidencias, movimientos y plantillas de personal.

Principales desafíos para la fiscalización del FAEB.

- Personal capacitado para la revisión del fondo.
- Implementación de tecnologías de la información para el procesamiento de datos.
- Mayor recurso (materiales y humanos) para realizar las inspecciones físicas.
- Homologación a los procesos de auditorías.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAEB.

- Emitir reglas de operación claras y prácticas para el adecuado ejercicio y destino de los recursos del fondo, así como actualizar los objetivos que lo rigen.
- Mayor capacitación a los responsables de la administración de los recursos.
- Mayor vigilancia de los recursos, a través de la coordinación efectiva entre las entidades fiscalizadoras (Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría General del Estado).
- Transparentar la aplicación del fondo en todos los aspectos (nómina, adquisiciones, estadísticas de docentes de trabajadores pagados con FAEB, evaluación del desempeño, etc., se publiquen en su página de internet).
- Control de ingreso y gasto por fuente de financiamiento por parte de la Secretaría de Finanzas.



• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal -

GUIA DE AUDITORÍA AL FAEB

aluación de Control Interno rificar la existencia de mecanismos de	DIRECT	A	
rificar la existencia de mecanismos de	DIRECT	<u> </u>	
rificar la existencia de mecanismos de			
	Estratogica v masoniamos do control:	Artículos 26 y 40 de la Ley de Coerdinación	Inadequade control de las actividades que
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
			iediizaii ias aleas.
	·	•	
ención de información confiable y		•	
ortuna, el cumplimiento de la normativa y		,	
consecución de los objetivos del fondo.		Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el	
		•	
		•	
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
		20 de febrero de 2009.	
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	
•	•		•
• •			
		,	oopoomoa.
pia legislación y disposiciones aplicables.		·	
		Acuerdo Número 482 por el que se Establecen	
		las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el	
		Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los	
		·	
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
		20 de tebrero de 2009.	
ii e ii o o	introl suficientes para prevenir y minimizar impacto de los riesgos que pueden afectar impacto de los riesgos que pueden afectar inficacia y eficiencia de las operaciones, la ención de información confiable y intuna, el cumplimiento de la normativa y consecución de los objetivos del fondo. Insferencia de Recursos y Rendimientos ificar que la entidad federativa recibió de la CP, por conducto de la TESOFE, los ursos del fondo, de acuerdo con la cribución y calendarización publicada en el F, y que se instrumentaron las medidas resarias para la entrega de los recursos a si instancias ejecutoras, conforme a su	introl suficientes para prevenir y minimizar procedimientos, políticas y registros impacto de los riesgos que pueden afectar efficacia y eficiencia de las operaciones, la ención de información confiable y protuna, el cumplimiento de la normativa y consecución de los objetivos del fondo. Insferencia de Recursos y Rendimientos Financieros ificar que la entidad federativa recibió de la CP, por conducto de la TESOFE, los ursos del fondo, de acuerdo con la pribución y calendarización publicada en el F, y que se instrumentaron las medidas resarias para la entrega de los recursos a instancias ejecutoras, conforme a su pia legislación y disposiciones aplicables.	procedimientos, políticas y registros responsabilidad Hacendaria; 186 fracción VII y implementados; cuestionarios de control Responsabilidad Hacendaria; 186 fracción VII y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009. Insferencia de Recursos y Rendimientos Financieros Inficar que la entidad federativa recibió de la bancarios, acuerdo publicado de Jonaco de la TESOFE, los bancarios, acuerdo publicado de grecursos del fondo, de acuerdo con la inistración de recursos, reporte de CLC's el recibios oficiales de la entidad. Figure y que se instrumentaron las medidas resarias para la entrega de los recursos a inistancias ejecutoras, conforme a su pia legislación y disposiciones aplicables.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2.2	cuentas bancarias para la recepción y ministración de recursos del fondo, la cual	bancarios, auxiliares contables de la cuenta de bancos especifica del FAEB, oficios de comunicación a los Organos de control y fiscalización locales y federales.	Artículo 8, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y cláusulas sexta, párrafo primero y segundo, del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009 y numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.	bancarias diversas.
2.3	generados por los recursos del FAEB, y	trabajo del calculo y verificación de los intereses generados por el banco y que sean los establecidos de acuerdo al contrato del fondo, asi como la documentación comprobatoria de que	Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 186 fracción XXVI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusula séptima del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009.	SEFIPLAN produjo rendimientos financieros, de los cuales no se transfirieron a la SEV;asimismo, no se presentó su aplicación a los fines y objetivos del fondo.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2	Transparancia del ciarcisio de los recursos			
3.1	SHCP trimestralmente sobre: El ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y si fueron publicados en sus medios locales, oficiales de difusión y en	Informes trimestrales (formato único, nivel fondo, ficha de indicadores), órganos locales oficiales de difusión, página de internet, medios locales de difusión, reportes financieros. Documentación que acredite el pago en materia de servicios personales, Sistema de la SHCP.	Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 58, 68 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; cláusula décima octava, del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los	sobre el ejercicio, destino y resultados del FAEB del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que los informes del primer al cuarto trimestre fueron remitidos a la SHCP pormenorizados a nivel de obras y acciones; asimismo, se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión. Sin embargo, no publicaron los indicadores siguientes: índice de cobertura, tasa de
	el fondo en materia de servicios personales. Revisar la congruencia entre los formatos Nivel Fondo y Formato Único de los informes trimestrales de la SHCP, así como su congruencia con los reportes generados en el sistema financiero del ejecutor.		Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009 y numerales octavo, noveno y décimo fracción I, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigesimo quinto y vigésimo sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3.2	Verificar que la entidad federativa publicó en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfirió del FAEB, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.	Publicación en la Gaceta Oficial	Artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusula décima octava del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009 y numerales noveno y décimo fracción I, vigésimo segundo y vigésimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.	Los informes del primer al cuarto trimestre se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión.
4.1	1	quincenas y catálogo general de centros de trabajo.	Artículos 26 y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I, de la Ley General de Educación y cláusula cuarta del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009.	centros de trabajo no localizados en el catálogo autorizado o que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.2		catálogo de percepciones y deducciones.	Artículos 26 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y numerales 21 y 22 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.	pasajes", "bono anual de imagen" y
4.3		relación de personal dado de baja y con licencia sin goce de sueldo.	Artículos 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I, de la Ley General de Educación; 11.1.3, 22.3 y 22.5 de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la SEP; 18.1.2 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP y cláusula décima del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009.	baja y durante el periodo en que se contaba con licencia.
4.4		relación de personal comisionado a la sección sindical, oficios de comisión.	Artículo 51 fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la SEP; 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I, de la Ley General de Educación; cláusula cuarta, fracción I del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009 y 4.5.1 de los Criterios para la Asignación de Claves de Centros de Trabajo del Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP.	a trabajadores federales comisionados a la sección 32 del SNTE.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.5		relación de personal comisionado y oficios de comisión y ratificación.	Artículos 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I, de la Ley General de Educación; 12.1.9 de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la SEP y cláusula décima del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009.	Se constató que la SEV no realizó pagos a personal comisionado a otras dependencias, ni con licencia para ocupar cargos de elección popular.
4.6	vigente en el concurso nacional para el	Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2013-2014, Anexo Técnico del Estado de Veracruz.	Artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción VIII, 21, párrafo segundo, de la Ley General de Educacion; 14, fracciones I y II, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7, inciso A), fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría.	en el concurso nacional para el otorgamiento de plazas docentes.
5	Gastos de operación y pagos a terceros in	stitucionales		
5.1	la entidad federativa con cargo a los capítulos	de comprobación; transferencias electrónicas y relación de pagos a terceros.	Artículos 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I, de la Ley General de Educación; 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusula primera del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío, o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009.	conceptos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo, los cuales son: pagos de servicios musicales, adquisiones de electrodomésticos y juguetes para obserquios en diversos eventos, pagos de adeudos de otros ejercicios, pago al programa de becas no escolarizado, "orientación a padres de familia"; además,



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Verificar que se realizó el pago de los terceros institucionales en tiempo (ISSSTE, FOVISSSTE, etc.).	Avance presupuestal y oficios de solicitud.	Artículos 39 C de la Ley General del IMSS; 21 y 22 de la Ley del ISSSTE; 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 21 del Código fiscal de la Federación; 13 fracción I, de la Ley General de Educación y cláusulas primera y quinta, fracción V del Acuerdo Número 482 por el que se Establecen las Disposiciones para Evitar el Mal Uso, el Desvío o la Incorrecta Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de fecha 20 de febrero de 2009.	pago se realizó en tiempo y forma y en su caso por el pago de multas y recargos.
6	Cumplimiento de objetivos e impactos de	las acciones del fondo		
6.1		Sectorial de Educación; cuestionarios a profesores y padres de familia.	Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. Y tres estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género); Programa Sectorial de Educación 2013-2018.	Veracruz tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en el PND y, específicamente, en los del programa sectorial de educación, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias, principalmente en la calidad educativa,



		COMPLEMENTARI	A	
	Procedimientos en visitas a centros de trabajo			
1	Verificar mediante una muestra científica representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del FAEB determinada por la ASF, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo. Requisitar los formatos de cédulas de visita y pase de lista proporcionados por la ASF, anexando la documentación soporte de los movimientos del personal; e incorporar la información al Sistema de Captura Remota desarrollado por la ASF.	centros de trabajo y totalidad de movimientos operados en las	308 del Código Financiero para el Estado de	Centros de Trabajo. No existieron controles de asistencias y puntualidad.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.2	Verificar, mediante una muestra científica representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del FAEB, determinada por la ASF, que el personal frente a grupo registrado en la estadística de la entidad federativa, estuvo efectivamente en los centros de trabajo desempeñando esa función.	servicios de educación estatal, nóminas, catálogo general de centros de trabajo y relación de personal frente a grupo por centro de trabajo.	308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de	grupo con la información proporcionada en la estadística de la entidad federativa.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del FAEB, determinada por la ASF, que los consejos escolares de participación social en la educación operaron conforme a las	Asambleas, Evidencia de las sesiones de seguimiento de los programas, Informes de transparencia, evidencia de los programas implementados por los		totalidad de los Consejos Escolares de participación social. Falta de implementación de los programas.
	Obtener, mediante la aplicación de una encuesta, la percepción de los agentes participantes en la gestión de la educación, respecto de los servicios y la calidad educativa.		Artículo 14 fracción XV, de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	las respuestas de los agentes participantes.



• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Educación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2013.
- Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB. Diario Oficial de la Federación del 26 de febrero de 2009.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 25 de abril de 2013.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.
- Criterios para la Asignación de Claves de Centros de Trabajo del Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Federal 2013.

Normatividad Estatal

- Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la SEV.
- Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz **\ORFIS FAFEF**



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo del fondo.

Fortalecer los presupuestos de los Estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman, así como su saneamiento financiero; las entidades federativas pueden convenir entre ellas, o con el Gobierno Federal, su aplicación, de acuerdo con los destinos previstos en la ley.

Destino de los recursos.

- La inversión en infraestructura física;
- Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- ➤ Al saneamiento de pensiones;
- > A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local;
- Para modernizar los sistemas de recaudación local;
- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
- Para los sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal;
- Para apoyar la educación pública;
- Para apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- ➤ La multiplicidad de destinos del fondo permite disponer de una fuente de financiamiento para atender requerimientos en diversas materias.
- ➤ La LCF no precisa el criterio referente al fortalecimiento de las finanzas públicas que debe cumplirse para la asignación de recursos del fondo a los renglones de saneamiento financiero.
- La modalidad del ejercicio de los recursos incide en la insuficiente transparencia de su gestión.
- ➤ La distribución programática y la ministración de los recursos a los organismos ejecutores por la Secretaría de Finanzas, son procesos no totalmente transparentes.
- Subejercicios de recursos del fondo.

Principales desafíos para la fiscalización del FAFEF.

- Definir el concepto de fortalecimiento de las finanzas públicas locales, para contar con una referencia específica de los requisitos para el ejercicio del fondo en los renglones financieros.
- Promover la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, así como sus Indicadores de Desempeño.
- Fortalecer las acciones de capacitación y asistencia en materia de administración de la ejecución de obra pública, del manejo de las finanzas públicas y administración de la deuda.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAFEF.

- ➤ Es necesario diseñar lineamientos de aplicación de los recursos del fondo, que homogenicen los criterios y eviten reinterpretaciones.
- ➤ La normativa local, en lo que respecta a obras y adquisiciones, debe buscar la mayor semejanza, dentro de sus posibilidades, con la normativa federal
- > Evaluar la conveniencia de reducir el número de rubros en los que se pueden aplicar recursos del fondo, a efecto de posibilitar su mayor impacto y evitar la dispersión de sus resultados.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

GUÍA DE AUDITORÍA AL FAFEF

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		D	RECTA	
1	Evaluación de Control Interno			
1.1	Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes que proporcionen confiabilidad en la información financiera de la entidad federativa, en el cumplimiento de la normativa, y en el logro de los objetivos establecidos para el fondo; asimismo, determinar con base en la metodología establecida por la ASF, las fortalezas y debilidades que presenta la entidad fiscalizada, respecto al orden, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.	funcionarios responsables de la administración y ejercicio de los recursos del fondo, manuales de organización y procedimientos.	Artículos 46, 47 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 186, fracción VII y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2	Transferencia de Recursos			
2.1	de la SHCP los recursos del fondo, de	estados de cuenta bancarios, acuerdo publicado de ministración de recursos, reporte de CLC's.	Artículos 8, fracciones I y IV del Presupuesto I de Egresos de la Federación para el ejercicio discal 2014; quinto y anexo 30 del Acuerdo por il el que se da a conocer a los gobiernos de las rentidades federativas la distribución y realendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Numerales noveno y trígesimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013 y artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	de la cuenta bancaria específica a otra de nversiones, en la que se generaron endimientos financieros, los cuales no se



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios	instrumentadas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y/o solicitud de recursos de las instancias ejecutoras, Cuentas por Liquidar Certificadas.	Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; y ordenamiento noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos	,
3	Registro e información financiera de la	s operaciones		
	la entidad federativa o su equivalente y en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente	ingreso generadas y auxiliares contables y presupuestales, balanza de comprobación, oficios de disponibilidad presupuestal, oficios de ministración, nóminas y avance presupuestal por sector a nivel partida.	Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 235, 249, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, denominados "Revelación Suficiente", "Integración de Información" y "Consistencia".	La SEFIPLAN no reintegró a la cuenta bancaria del fondo, los intereses generados en la cuenta bancaria de inversiones en la que se dispone de otro tipo de recursos, ni presentó las pólizas y los estados de cuenta correspondientes. Se presentaron atrasos hasta por ocho meses en el registro contable de los ingresos de los recursos del FAFEF 2013 y sus intereses generados; asimismo, no se integraron las pólizas y documentación comprobatoria que justifique e identifique los registros correspondientes.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	la entidad federativa o su equivalente y en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados,	disponibilidad presupuestal, oficios de ministración, estados de cuenta bancarios, nóminas, avance presupuestal por sector a nivel partida, auxiliares, pólizas de ingresos y egresos con su documentación combrobatoria y	Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29 y 29- A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 19, 33, 34 y 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	Posible observación: Falta de documentación comprobatoria. La SEFIPLAN no contó con registros contables y presupuestarios específicos para las erogaciones del FAFEF, de acuerdo con las transferencias realizadas para el pago de nóminas de la SEV a través de SPEl's; ni integró las pólizas correspondientes, y tampoco canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y el nombre del fondo.
	contables específicas del activo de las	contables, avance presupuestal por sector a nivel partida y avances físicos financieros de las obras.	Artículos 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 19, 29, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, denominados "Revelación Suficiente", "Integración de Información" y "Consistencia".	Obras en proceso no registradas o registradas erróneamente en otras cuentas de activo.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3.4	la entidad federativa, de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere el artículo 23 de la LGCG y que fueron pagados con recursos del fondo; asimismo, constatar que estos bienes	Único, avance presupuestal por sector a nivel partida, Estado de Situación Presupuestal y/o Cierre del Ejercicio Presupuestal, auxiliares contables, Estados Financieros, Estado de Situación Patrimonial o equivalente, listado de bienes muebles e inmuebles, reportes de entrada y salida de almacén.	Federación para el ejercicio fiscal 2014; 19 fracción VII, 23, 27 y 44 de la Ley General de	Sin observación, debido a que el Gobierno del Estado no destinó recursos del FAFEF para realizar adquisiciones, arrendamientos y
4	Transparencia del ejercicio de los recu	Irsos		
4.1	Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; que lo haya hecho de forma pormenorizada informando sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos	Informes trimestrales (Formato Único Sobre Aplicación de Recursos Federales, nivel fondo e indicadores), órganos locales oficiales de difusión, página de internet, medios locales de difusión, conciliación detallada contable presupuestal identificando la calidad de la información. Documento respuesta de la valoración de la información vertida en los reportes.	85, fracción II párrafos primero y segundo, y	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5	Ejercicio y Destino de los Recursos			
5.1	Destino de los Recursos			
5.1	ejercieron en los conceptos establecidos en la LCF (Art. 47), y que el ejercicio de los recursos del FAFEF se sujetó al principio de anualidad; asimismo, determinar el monto pendiente de ejercer al 31 de diciembre y, en su caso, al corte	del ejercicio contable y presupuestal, información contable - presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, estado de origen y aplicación del recurso y sus rendimientos, estados de	Federación; 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sin observación, ya que los recursos del fondo se ajustaron al principio de anualidad y objetivos establecidos.
5.2	Inversión en Infraestructura Física			
5.2	Constatar que los recursos destinados del fondo en inversión en infraestructura física, se aplicaron y erogaron para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola y que el ente auditado destinó hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.	Bancarios, Manual de Gasto de Operación, documentación comprobatoria del gasto.	Coordinación Fiscal.	Sin observación, debido a que los recursos destinados en inversión en infraestructura física, no se aplicaron y erogaron para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5.3	Saneamiento Financiero			
	Verificar que los recursos del fondo destinados en materia de saneamiento financiero, se ejercieron preferentemente mediante la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior y, en caso de destinar recursos para otras acciones de saneamiento financiero, constatar que se presentó un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; asimismo, comprobar que la contratación de deuda pública se realizó de conformidad con la normativa establecida.	celebrados con instituciones financieras en las que interviene el FAFEF 2014, tablas de amortización, auxiliares contables, estados de cuenta del crédito y estados de cuenta bancarios de los recursos del fondo, documentación comprobatoria del pago por concepto de saneamiento financiero.	Coordinación Fiscal.	Sin observación, ya que los recursos del fondo en materia de saneamiento financiero, no se ejercieron preferentemente a la reducción del saldo y la contratación de deuda pública se realizó de conformidad con la normativa establecida.
5.4	Sistema de Pensiones			
	destinados para apoyar el saneamiento y reformas a los sistemas de pensiones del	cuenta bancarios y constitución de	Coordinación Fiscal.	Sin observación, debido a que los recursos del fondo no se destinaron para el saneamiento y reforma del sistema de pensiones.
5.5	Modernización de los Registros Público	os de la Propiedad		
	Comprobar que los recursos del fondo destinados a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, se ubicaron en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos, así como para la modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.	cuenta bancarios y documentación	Coordinación Fiscal	Los recursos del fondo destinados a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, no se ubicaron en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal		Posible Observación
5.6	Modernización de los Sistemas de Rec	audación			
5.6.	Constatar que los recursos del fondo destinados a modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos, permitieron ampliar la base gravable y que se haya generado en un incremento neto en la recaudación de los ingresos propios locales.	cuenta bancarios, formato único y		ey de	Los recursos del fondo destinados a modernizar los sistemas de recaudación local no permitieron ampliar la base gravable.
5.7	Fortalecimiento de Proyectos de Inves	tigación Científica y de Desarrollo Teci	nológico		
5.7	Comprobar que los recursos del fondo destinados para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico se otorgaron siempre y cuando hayan sido adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.	cuenta bancarios, y documentación comprobatoria del gasto, Cuenta Pública 2014 y Presupuesto de Egresos Estatal		ey de	Los recursos del fondo destinados para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico no se utilizaron en el fin al que fueron autorizados.
5.8	Sistemas de Protección Civil				
5.8	Constatar que las acciones en las que se aplicaron los recursos del fondo dentro del sistema de protección civil, hayan sido adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.	cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, Cuenta Pública 2014 y Presupuesto de Egresos Estatal		ey de	Las acciones en las que se aplicaron los recursos del fondo dentro del sistema de protección civil, fueron las mismas que las aprobadas por la legislatura local.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Le	gal	Posible Observación
5.9	Educación Pública				
5.9		cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, Cuenta Pública 2014 y Presupuesto de Egresos Estatal para el ejercicio fiscal 2014.	Coordinación Fiscal.	•	Los recursos que se destinaron a educación pública, no fueron adicionales a los aprobados por la legislatura local.
5.10	Proyectos de Infraestructura Concesion	nada			
5.10	Comprobar que los fondos constituidos por el ente auditado para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados se destinaron al pago de obras públicas de infraestructura complementados con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.	cuenta bancarios, y documentación comprobatoria del gasto.	· ·	•	Los fondos para proyectos de infraestructura concesionada, fueron aplicaron a otros fines.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
6	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.			
6.1	Verificar que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Expedientes del proceso de licitación de las adquisiciones, Programa Anual de Adquisiciones, montos máximos y mínimos establecidos por la Legislatura Local, padrón de proveedores autorizados, Actas de las Sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, ordinarias y extraordinarias.	y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación establecidos en la normativa.
	condiciones contractuales, y que en caso de incumplimiento, se hayan aplicado las penas convencionales y sanciones respectivas.	presupuestal, auxiliares contables, resguardos, reporte de existencias de	Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones convencionales por incumplimientos.
	recursos del fondo disponen de los	•	Artículos 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Los bienes adquiridos con recursos del fondo no disponen de resguardos.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento - de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7	Obra Pública			
7.1	Verificar que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable,	oficios de autorización, presupuesto base, relación de las obras públicas con importes programados y ejercidos, indicando el tipo de adjudicación, padrón de contratistas, expedientes técnicos de los procedimientos de adjudicación de los contratos, que incluya toda la información comprobatoria (convocatoria, bases de licitación, actas de apertura de propuestas, dictamen y fallo). Contratos,	Estados Unidos Mexicanos y 10, 30, 32, 36, 39, 40, 41, 44 y 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	La obra pública realizada, no se licitó y adjudicó de acuerdo a la normativa aplicable. Las adquisiciones no están amparadas en un contrato o pedido; no se garantizó el anticipo y el cumplimiento del contrato.
	ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa aplicable.	Programa de entrega y recepción de las obras, avances físicos financieros, monto de las sanciones y retenciones aplicadas en el ejercicio 2014. Bitácora de Obra (tradicional y/o electrónica) Catálogo de conceptos autorizado. Autorización de volúmenes excedentes.	Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	Las obras públicas no se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados; las modificaciones no se encuentran debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios respectivos.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento — de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.3	soportaron con las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuenten con su	números generadores, registro fotográfico, pruebas de laboratorio, Bitácora de Obra (tradicional y/o electrónica), facturas y órdenes de pago.	Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	Se realizaron pagos sin estar soportados con las estimaciones respectivas.
	física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras estén concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos	electrónica), estimaciones de obra, números generadores, planos, especificaciones del proyecto y croquis de localización, precios unitarios y catálogo de conceptos autorizados de		·
7.5			Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	No se contó con el acuerdo de ejecución, el ente ejecutor no contó con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de la obra.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
8	Impacto y Cumplimiento de Objetivos			
8.1	sujetaron a evaluaciones de desempeño	de desempeño y su publicación en la página oficial de internet, evidencia documental de informes Programa	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 110, fracciones I a VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción VIII y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; y 79 de la Ley General	No se proporcionó evidencia de que los recursos del FAFEF fueron evaluados por instancias técnicas independientes de evaluación con base en indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos, ni de su publicación en la páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del Estado.
8.2	'	anual, estados de cuenta bancario, Cuenta Pública Estatal.	Artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción VIII y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.	transparente de los recursos del FAFEF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación		
	COMPLEMENTARIA					
	Registro e Información Financiera de las Operaciones					
1.1.	Verificar el registro en la contabilidad de la entidad federativa, de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere el artículo 23 de la LGCG y que fueron pagados con recursos del fondo; asimismo, constatar que estos bienes muebles e inmuebles estén relacionados en el levantamiento físico del inventario de la entidad federativa; el cual debe de estar debidamente conciliado con el registro contable y publicado mediante su portal de Internet e incluido en la Cuenta Pública (Art. 27 de la LGCG).	inventario físico, auxiliares contables, listado de bienes muebles e inmuebles y avance presupuestal por sector a nivel partida.	la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 19 fracción VII, 27, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 86 de la Ley de	registrados errónea o extemporáneamente. Bienes muebles e inmuebles no relacionados en el levantamiento físico del inventario de la entidad. Inventario físico no conciliado con el registro contable y no publicado mediante su portal de Internet e incluido en la Cuenta Pública.		
1.2	Comprobar el registro en cuentas contables específicas del activo de las obras en proceso en las que se aplicaron recursos del FAFEF 2014, las cuales deberán reflejar el grado de avance en forma objetiva y comprobable, conforme lo establece el artículo 29 de la LGCG.	contables, avance presupuestal por sector a nivel partida y avances físicos financieros de las obras.	la Federación para el ejercicio fiscal 2014,	erróneamente en otras cuentas de activo.		



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
	Verificar que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, estén motivados con el soporte suficiente; asimismo, constatar que estén amparadas con un contrato o pedido debidamente formalizado y que la persona física o moral garantizó, en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.	de las adquisiciones, Programa Anual de Adquisiciones, montos máximos y mínimos establecidos por la Legislatura Local, padrón de proveedores autorizados, Actas de las Sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, ordinarias y extraordinarias.	de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	adquisiciones, arrendamientos y
2.2	·	presupuestal, auxiliares contables,	Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	penas y sanciones por
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del fondo disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados, y mediante la visita física constatar su existencia y condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.	inventarios y la documentación que acredite la propiedad de los bienes.	1	recursos del fondo no disponen de resguardos.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento — de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3	Obra Pública			
	•	oficios de autorización, presupuesto base, relación de las obras públicas con importes programados y ejercidos, indicando el tipo de adjudicación, padrón de contratistas, expedientes técnicos de los procedimientos de adjudicación de los contratos, que incluya toda la información	los Estados Unidos Mexicanos y 10, 30, 32, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	licitó y adjudicó de acuerdo a la normativa aplicable.
	mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa aplicable.	Programa de entrega y recepción de las obras, avances físicos financieros, monto de las sanciones y retenciones aplicadas en el ejercicio 2014. Bitácora de Obra (tradicional y/o electrónica)	Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	•



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	'	números generadores, registro fotográfico, pruebas de laboratorio,	Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	
	seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras estén concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones	electrónica), estimaciones de obra, números generadores, planos, especificaciones del proyecto y croquis de localización, precios unitarios y catálogo de conceptos autorizados de	Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.	
	administración directa se realizaron conforme la normativa local aplicable.	órdenes de pago, bitácora de obra,	Ellas del Estado de Veracruz.	



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
 de las Entidades Federativas

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2013.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 25 de abril de 2013.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento — de las Entidades Federativas

Normatividad Estatal

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado Veracruz.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FAETA





 Fondo de Aportaciones para la Educación – Tecnológica y de Adultos

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo del fondo.

El objetivo del fondo se enfoca en que los Estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica.

Destino de los recursos.

Prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los Estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Gobierno Federal.

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- Opacidad en la distribución de los recursos del fondo entre las entidades federativas.
- Irregularidades en la ministración de recursos y sus rendimientos.
- Falta de cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos.



- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- Convenio de coordinación genérico que no permite una orientación clara para la operación de los recursos.
- La mezcla de recursos impide hacer una correcta evaluación de los resultados del FAETA.
- Pagos improcedentes o en exceso, en prestaciones no autorizadas.
- Sub-ejercicios en la aplicación de los recursos.

Principales desafíos para la fiscalización del FAETA.

- Alineación y actualización de la normativa local respecto de los ordenamientos federales.
- > Establecer reglas claras y puntuales bajo las cuales deben operar los recursos del fondo.
- Incluir indicadores de transparencia y responsabilidad en los criterios de asignación de las transferencias federales.
- Convenios de federalización y descentralización, más funcionales y operativos.
- Definir un plazo para la transferencia de recursos a los entes ejecutores.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAETA.

- > Establecer la obligación para los entes ejecutores de disponer de una cuenta bancaria productiva específica.
- Modificar la normativa para que no se paguen las comisiones al sindicato con recursos del FAETA, ya que dicho personal no realiza funciones directamente vinculadas con los objetivos del fondo.
- ➤ Establecer reglas claras o lineamientos que regulen el principio de anualidad en el ejercicio y aplicación de los recursos.
- Se requiere de mecanismos necesarios para hacer cumplir el Convenio de Descentralización.



• Fondo de Aportaciones para la Educación – Tecnológica y de Adultos

GUÍA DE AUDITORÍA AL FAETA

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		DIRECT		
1	Evaluación de Control Interno	DIRECT	A	
	Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar	Procedimientos, políticas y registros implementados; cuestionarios de control interno.	Fiscal, 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, articulo 186 fracción VII y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	Sefiplan y los entes ejecutores carecen de un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos, no existe un Comité y Código de Ética debidamente formalizado, carecen de procedimientos para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales, carecen de una metodología específica aplicada a la identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento de riesgos y no tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
2	Transferencia y Control de los Recursos			
	Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los	bancarios, acuerdo publicado de ministración de recursos, reporte de CLC's, recibos oficiales de la entidad.	de Egresos de la Federación para el	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	similar haya transferido los recursos a las respectivas instituciones operadoras de los Fondos, así como a los municipios, según	oficiales, estados de cuenta bancarios, oficios de solicitud de ministración, conciliaciones de recursos mensuales entre la SEFIPLAN y el ejecutor (autorizado, tramitado y recibido)	. , ,	necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras, conforme a la normatividad aplicable, ya que el recurso que mostró como ejercido contablemente no fue suministrado a los entes ejecutores en su totalidad.
	Verificar que la entidad federativa contó únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta productiva y específica en la que se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos financieros, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.	bancarios.	Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General	· ·



	No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación		
	^	*					
		•	Transparencia del ejercicio de los recursos Verificar que la entidad federativa, informó Informes trimestrales (formato único, nivel Artículos 48, de la Ley de Coordinación Sin observación, con la revisión de la				
		trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los	fondo, ficha de indicadores), órganos locales oficiales de difusión, página de internet, medios locales de difusión. Conciliación detallada contable-presupuestal identificando la calidad de la información. Documento respuesta de la valoración de la información vertida en los	Fiscal; 85, fracción II párrafo primero y segundo, 107, fracción I párrafo tercero, 110 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; décimo cuarto, vigésimo primero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el DOF del	información trimestral del CONALEP- Veracruz y del IVEA entregada a la SHCP respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, así como del grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales		
;		informaron de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos	fondo, ficha de indicadores), reportes financieros, conciliación detallada contable presupuestal identificando la calidad de la información, documento respuesta de la valoración de información vertida en los reportes.	Fiscal, artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; lineamiento vigésimo sexto de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF y de operación de los recursos del	Sin observación, debido a que La SEFIPLAN informó a la SHCP, de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones derivadas de la aplicación de los recursos transferidos y ministrados a las instituciones operadoras del fondo; asimismo, se constató que ambas instituciones ejecutoras del fondo fueron sujetas de evaluaciones, en cuyos resultados se verificó la eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos públicos en el estado de Veracruz, en cumplimiento de la normativa.		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	con la aplicación y resultados obtenidos con los recursos. (Revisar la congruencia entre los mismos formatos Nivel Fondo y Formato Único- de los informes trimestrales de la SHCP, así como la congruencia entre estos formatos y los reportes generados en el sistema financiero del ejecutor)	Gobierno del Estado a la SHCP (formato único, nivel fondo, ficha de indicadores). Relación de personal comisionado y con licencia (nombre, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino). Relación de	Fiscal, artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; lineamiento vigésimo cuarto de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.	reportado a la SHCP como ejercido por las instancias operadoras del fondo no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa y con lo establecido como pagado en el formato de Nivel Fondo. El Órgano de Fiscalización Superior del



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	la SEP de forma trimestral a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente y que publicaron en su página de Internet la siguiente información:	personal comisionado, oficios de autorización de comisión, acuses de los oficios de envió de información a la SEP, informes trimestrales con la documentación que soporte y justifique la información, relación de pagos retroactivos realizados en el ejercicio.	de Coordinación Fiscal, Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional y Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Veracruz; 73 fracción I de la	dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre
4	Orientación y Destino de los Recursos			
	*	avance presupuestal, información contable presupuestal, Adecuaciones presupuestales, presupuesto autorizado definitivo, guía programática - presupuestal, cierre del ejercicio contable presupuestal,	Artículos 42 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas trigésima quinta y trigésima sexta del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional y Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Veracruz; 8 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014.	



	Technogua y at maano			
No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.2	Verificar que los recursos del FAETA se destinaron a gastos de operación afines a los objetivos del fondo.	Partidas de avance presupuestal, órdenes de comprobación; transferencias electrónicas, relación de pagos, Estados Financieros, mayores y auxiliares contables, información contable y presupuestal, pólizas y soporte documental de los gastos que realizaron las instituciones operadoras de los recursos del fondo.	Coordinación Fiscal, 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
5	Cumplimiento de Metas y Objetivos del	Fondo		
	Verificar que una instancia técnica de evaluación local y/o federal haya realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.	de página de internet.	de Coordinación Fiscal y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción VIII y 29 del Presupuesto de Egresos de la	Con la revisión efectuada en el CONALEP-Veracruz y en el IVEA, se constató que el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del FAETA 2013, a la fecha de la revisión, se encontraban en proceso de evaluación por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL), como acciones derivadas de la aplicación de la evaluación piloto del ramo 33 en el estado de Veracruz.



 Fondo de Aportaciones para la Educación -Tecnológica y de Adultos

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33 publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.
- Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional y Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Veracruz.
- Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica del Estado, y Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

Normatividad Estatal

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FASSA





• Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),** en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo del fondo.

Prestar los servicios de salud a la población abierta –aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud—, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

Destino de los recursos.

El artículo 29 de la LCF prevé que los recursos económicos de este fondo deben destinarse a los estados y el Distrito Federal para el ejercicio de las atribuciones que les corresponden conforme a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud (LGS), donde destacan las siguientes:

- La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;
- La Protección Social en Salud.

QUÍAS DE AUDITO

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud -
- El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;
- ➤ La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud:
- La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;
- La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;
- Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia;
- Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento;
- Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- Llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- > Falta de mecanismos que permitan prevenir el desabasto de medicamentos en los centros de salud y los medicamentos caducos.
- > Pagos a médicos especialistas que no acreditan su especialidad.
- > Personal que desarrolla actividades diferentes a las de su especialidad.
- No se transfieren de manera oportuna los recursos del FASSA más los rendimientos financieros.
- Los organismos no cumplen con el principio de anualidad en el manejo de los recursos.
- > Falta de conciliaciones entre las áreas que manejan el fondo.

Principales desafíos para la fiscalización del FASSA.

- Personal capacitado para la revisión del fondo.
- Homologación a los procesos de auditorías.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- La disminución de irregularidades y omisiones en el ejercicio de los recursos del fondo.
- La especialización del personal asignado a la fiscalización de los recursos del fondo.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FASSA.

- ➤ Fortalecer la capacitación del personal de la entidad que ejerce los recursos para tener un adecuado control y ejercicio.
- Proponer una regulación más certera del fondo, que defina claramente los conceptos y rubros a los que podrán estar destinados los recursos.
- Revisiones periódicas de inventarios a los almacenes de medicamento y así evitar la acumulación de medicamento caduco y el desabasto.
- > Implementar acciones para subsanar las debilidades del control interno.
- Promover la capacitación y certificación de los médicos.
- > Coordinar las fechas de entrega de los recursos del fondo para que estén en posibilidad de programar sus adquisiciones y disponer de los mismos.



• Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

GUÍA DE AUDITORÍA AL FASSA

	No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación				
		DIRECTA							
	1	Control Interno							
		•	control; cuestionarios de control interno.	Artículos 29, 30 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177 y 186 fracción VII y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, 12, fracción XXXII, 13 fracción XV, 18, fracciones I,XXXIII, XXXIV, XXXVI y XLIV y 26 fracción VI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y del 1 al 15 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz.	atender las áreas de oportunidad para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del FASSA, en los rubros de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.				
	2	Transparencia de Recursos							
_	2.1	Verificar que la entidad federativa así como el	cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.	Artículos 8, fracciones I y IV, inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 42 y 49 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 30 del Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2014.	cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo.				



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	recursos del fondo conforme al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa o su	estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y auxiliares y pólizas contables, soporte documental de las medidas instrumentadas, acuerdo publicado de ministración de recursos.	Artículo 8 fracción IV, inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; numeral noveno y trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33, publicados en el DOF, de fecha 25 de abril de 2013; quinto y anexo 26 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participación a las Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que no se transfirieron en tiempo y forma lo que generó intereses que no fueron depositados.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Estado del Ejercicio Presupuestal, y/o registros contables.	Artículos 36, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186, fracciones XI, XII, 187 fracción IV, 258, 262 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.	manejo y administración de los recursos lo



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		Frocedimento		
3	Registro e información financiera de las o	peraciones		
	Verificar que los recursos del fondo recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, así como los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente; asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable; así como con la Cuenta Pública Federal y la Estatal.	Presupuestal, auxiliares de cuentas y pólizas contables, documentación soporte de las operaciones.	Artículos 8, fracciones III y IV, incisos a y b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 16, 36 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 235, 249 fracciones I,II,III,IV y V, 252, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 271 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y 18, fracción VIII, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativos a sustancia económica, revelación suficiente, registro e información presupuestaria y devengo contable.	SESVER realizaron los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo de acuerdo con la normatividad aplicable.
	Verificar que los registros contables- presupuestales estén soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplió con las disposiciones legales y fiscales; asimismo, se canceló con la leyenda "Operado" o como lo establezcan las disposiciones locales, con el nombre del fondo.	Presupuestal, auxiliares de cuentas y pólizas contables, documentación soporte de las operaciones.	Artículos 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 2, 16, 19, 33, 34 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 18, fracción VIII, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativos a sustancia económica, revelación suficiente, registro e información presupuestaria y devengo contable.	registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable; asimismo, cuenta con la documentación soporte original del gasto que incluye la leyenda de "Operado".



	No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		Destino de los recursos Principio de anualidad			
	.1.1	Verificar con base en los registros contables y presupuestales del fondo, la aplicación y destino de los recursos del fondo al 31 de diciembre y a la fecha de la auditoría, o en su caso el reintegro a la instancia correspondiente.	Presupuestario, registros y auxiliares contables y presupuestales, pólizas, documentación comprobatoria del	Artículos 8, fracciones III y IV, incisos a y b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29, 30 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	debido a que existieron recursos no devengados al 31 de diciembre.
_	.2.1	Servicios personales Verificar que el personal acredite el perfil de la plaza contratada y constatar su registro en la Dirección General de Profesiones.	Rama Médica, Paramédica y Afín.	Artículos 79 y 81 de la Ley General de Salud; 75 y 77 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz; 13 fracción IV, 18 fracción XX del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, de los requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín.	encontraron expedientes que no contaron con la totalidad de los documentos que acrediten el perfil de la plaza contratada.
4		ajustaron a los tabuladores autorizados y	nómina federal, U00 y precarios, listado de pago de bono de fin de año.	Artículos 18, fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 43 de las Condiciones Generales de Trabajo; 30 de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014 y Tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP.	conceptos extraordinarios para personal no autorizado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		Fiocedimento		
	personal que causó baja temporal o	Personal, relación de cheques cancelados, relación de reintegros realizados a la cuenta por pagos a	Artículos 30 de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 fracción XXI, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y 54 de las Condiciones Generales de Trabajo.	realizó pagos a personal que causó baja o que
		pagadas por los Servicios de Salud.	Artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 148 fracción II y 150 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo.	con goce de sueldo a entidades con fines
	Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	relación de personal comisionado.	Artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 148 fracción I, 149 y 150 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	las comisiones sindicales en tiempo y forma.
	Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos se ajustaron a los pactados; asimismo, constatar que en los casos de nuevas contrataciones cumplió con lo establecido en la normativa.	nóminas de personal eventual, estados de cuenta bancarios.	Artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 70 fracción I, y 85 fracción V de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 19 fracción XIV, inciso a), 18 fracciones IX y XX del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y cláusulas de los contratos individuales de trabajo.	laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	el pago correspondiente por conceptos de	cuenta y declaraciones de pago de contribuciones de ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.	Artículos 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley del ISSSTE y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.	pagos de terceros institucionales en tiempo y
	1			•
	Adquisiciones, Control y Entrega de Medi	camento		
	adquirieron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los	de licitaciones simplificadas y de adjudicaciones directas, dictámenes de autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los SESVER.	Artículos 16, 26, fracciones I, II y III, 27, 47, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y Bases de Licitación.	realizó los procedimientos de licitación en



		Documentación		
No.	Procedimiento	Requerida para la Ejecución del	Fundamento Legal	Posible Observación
		Procedimiento		
422	Constator que en esse de ineumplimiente en	Contratos	Artículos 61 fracción X y XIV, y 62 de la Ley de	Cin absorbaiones en rezón de que no es
	Constatar que, en caso de incumplimiento en	,	Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y	•
	adquiridos establecidos en el pedido o		Enajenación de Bienes Muebles del Estado de	·
	, ,	ļ, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•	asimismo, se llevaron a cabo inventarios
	convencionales correspondientes; asimismo,	1 -	adquisiciones.	durante el ejercicio.
	verificar el registro de los bienes en el	,	•	dulante di Gjerololo.
	almacén y documentar el proceso y práctica			
		inventarios realizados durante el		
	ao inventance de los pienes auquinases	ejercicio.		
5	Transparencia	1-1		
5.1	Verificar que la entidad federativa, informó	Informes trimestrales enviados a la	Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8	En los informes trimestrales no se reportó de
	trimestralmente sobre el ejercicio, destino y	SHCP, evidencias documentales	fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la	forma pormenorizada sobre el avance físico de
	los resultados obtenidos respecto de los	de la publicación en sus órganos	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 85 fracciones	las obras, acciones y no se publicaron los
	recursos del fondo a la SHCP y que fueron	locales oficiales de difusión y en su	I y II, párrafos primero y segundo de la Ley Federal de	resultados de las evaluaciones del FASSA.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, ·	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72 y	
			79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y	
			numerales vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo	
	· ·		sexto y vigésimo noveno de los Lineamientos para	
		-	informar sobre los recursos federales transferidos a las	
	, , , ,	,	entidades federativas, municipios y demarcaciones	
	entre el monto de los recursos transferidos	, ·	territoriales del Distrito Federal y de operación de los	
	(ministrado) y aquéllos erogados, así como	1	recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.	
	los resultados de las evaluaciones que se		del 25 de abili de 2013.	
	hayan realizado y que la Entidad Federativa requisito y reportó los indicadores de			
	desempeño; asimismo, verificar el			
	cumplimiento en la entrega de la información			
	trimestral remitida, su calidad y congruencia			
	con la aplicación y los resultados obtenidos			
	con los recursos del fondo.			



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Secretaría de Salud de manera trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y aquellos pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del FASSA, y que se difundió en su página de Internet o en su medio local de difusión; asimismo, comprobar que la Secretaría de	del envío trimestral a la Secretaría de Salud de la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del fondo, evidencia de las publicaciones respectivas en las		de la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del FASSA.
	Cumplimiento de Objetivos e Impacto de			
	•	FASSA por las instancias técnicas de evaluación local.	Artículos 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72, 79, 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y numerales décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.	para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones realizadas al FASSA.



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Verificar que la Secretaría de Salud realizó el seguimiento de los aspectos de mejora derivados de los informes y evaluaciones realizadas al fondo; así como de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y sus indicadores.	adopción de medidas de mejora.	Artículos 8 fracción III, 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.	Secretaría de Salud sobre las medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos del fondo.
	Aplicar indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos (eficiencia y eficacia) del FASSA.	Aplicación de indicadores.	Artículos 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 76 del Decreto Número 7 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2014 y numerales décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.	evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de los recursos del FASSA.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		COMPLE	MENTARIA	
_	Destino de los recursos			
	Principio de anualidad			
1.1.1	presupuestales del fondo, la aplicación y destino de los recursos del fondo al 31 de	registros y auxiliares contables y presupuestales, pólizas,	Artículos 8, fracciones III y IV, incisos a y b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29, 30 y 49 de la Ley de	debido a que existieron recursos no devengados al 31 de diciembre.
	diciembre y a la fecha de la auditoría, o en su caso el reintegro a la instancia correspondiente.	·	Coordinación Fiscal; 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
1.2	Servicios personales			
	Verificar que el personal acredite el perfil de la plaza contratada y constatar su registro en la Dirección General de Profesiones.	·	Artículos 79 y 81 de la Ley General de Salud; 75 y 77 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz; 13 fracción IV, 18 fracción XX del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, de los requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín.	encontraron expedientes que no contaron con la totalidad de los documentos que acrediten el perfil de la plaza contratada.
	1	nómina federal, U00 y precarios, listado de pago de bono de fin de año.	Artículos 18, fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 43 de las Condiciones Generales de Trabajo; 30 de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014 y Tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP.	conceptos extraordinarios para personal no autorizado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	que causó baja temporal o definitiva, o que	Personal, relación de cheques cancelados, relación de reintegros realizados a la cuenta por pagos a	Artículos 30 de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 fracción XXI, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y 54 de las Condiciones Generales de Trabajo.	realizó pagos a personal que causó baja o
	Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal del organismo de salud estatal, por comisiones a otras entidades cuyas funciones son diferentes a los objetivos del fondo (realizar visita a unidades médicas de acuerdo con un muestreo determinado).	pagadas por los Servicios de Salud.	Artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 148 fracción II y 150 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo.	con goce de sueldo a entidades con fines
1.2.5	Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	relación de personal comisionado.	Artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 148 fracción I, 149 y 150 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	otorgó las comisiones sindicales en tiempo y forma.
	Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos se ajustaron a los pactados; asimismo, constatar que en los casos de nuevas contrataciones cumplió con lo establecido en la normativa.	nóminas de personal eventual, estados de cuenta bancarios.	Artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 70 fracción I, y 85 fracción V de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 19 fracción XIV, inciso a), 18 fracciones IX y XX del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y cláusulas de los contratos individuales de trabajo.	laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.2.8	pago correspondiente por conceptos de impuestos y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros) sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo. Verificar que el personal con plaza de médico	cuenta y declaraciones de pago de contribuciones de ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR. Nómina de personal pagado con	Artículos 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley del ISSSTE y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y	los pagos de terceros institucionales en tiempo y forma, sin que existieran erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones. Sin observación debido a que no se
		las ramas médica, paramédica y afín, catálogo de centros de trabajo y catálogo de puestos.		realizaron pagos a personal con plaza de médico que desempeñó funciones administrativas.
	Adquisiciones, Control y Entrega de Medicar Comprobar que los medicamentos se		Artículas 40, 00 francismos I II y III 07, 47, 00 y	Cia abananción en varón de que CECVER
	adquirieron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que	licitaciones simplificadas y de adjudicaciones directas, dictámenes de autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los SESVER.	Artículos 16, 26, fracciones I, II y III, 27, 47, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y Bases de Licitación.	realizó los procedimientos de licitación en base a la normativa aplicable; asimismo,



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación				
	·	1	Artículos 61 fracción X y XIV, y 62 de la Ley de	·				
			Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y	l •				
		I -	Enajenación de Bienes Muebles del Estado de	1				
		1 '	Veracruz y cláusulas de los contratos de	'				
	correspondientes; asimismo, verificar el registro		· ·	inventarios durante el ejercicio.				
	de los bienes en el almacén y documentar el							
	proceso y práctica de inventarios de los bienes	realizados durante el ejercicio.						
	adquiridos.							
	Transparencia							
	·		Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8	·				
	trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los	SHCP, evidencias documentales de la	fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la	forma pormenorizada sobre el avance físico				
		l' ~	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 85					
	del fondo a la SHCP y que fueron publicados en	oficiales de difusión y en su página de	fracciones I y II, párrafos primero y segundo de la	resultados de las evaluaciones del FASSA.				
	,		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad					
	página de Internet o en otros medios; que	difusión, avance físico, indicadores que	Hacendaria; 71, 72 y 79 de la Ley General de					
	informó trimestralmente de forma pormenorizada	fueron orientados a la evaluación del	Contabilidad Gubernamental y numerales					
	sobre el avance físico de las obras y acciones	fondo; POA y evaluación del mismo al	vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto					
	respectivas (a nivel programa y obra) y, en su	final del ejercicio 2014, registros	y vigésimo noveno de los Lineamientos para					
	caso, la diferencia entre el monto de los	contables y presupuestales.	informar sobre los recursos federales transferidos					
	recursos transferidos (ministrado) y aquéllos		a las entidades federativas, municipios y					
	erogados, así como los resultados de las		demarcaciones territoriales del Distrito Federal y					
	evaluaciones que se hayan realizado y que la		de operación de los recursos del Ramo General					
	Entidad Federativa requisito y reportó los		33, publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.					
	indicadores de desempeño; asimismo, verificar							
	el cumplimiento en la entrega de la información							
	trimestral remitida, su calidad y congruencia							
	con la aplicación y los resultados obtenidos con							
	los recursos del fondo.							



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

• Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud -

No.	Procedimiento I	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Secretaría de Salud de manera trimestral, información relacionada con el person comisionado, los pagos retroactivos y aquello pagos realizados diferentes al costo asociado la plaza, del personal a cargo del FASSA, y que difundió en su página de Internet o en se medio local de difusión; asimismo, comprobaque la Secretaría de Salud, publicó en su página	a envío trimestral a la Secretaría de la de la información relacionada con personal comisionado, los paretroactivos y los pagos realiza diferentes al costo asociado a la pudel personal a cargo del far evidencia de las publicaca a respectivas en las páginas de las del gobierno del estado o del organ	ternet demarcaciones territoriales del Distrito Federal de operación de los recursos del ramo general 33 fusión publicado en el DOF del 25 de abril de 2013. ría de na de	y Federal de la información relacionada con el y personal comisionado, los pagos retroactivos s y los pagos realizados diferentes al costo y asociado a la plaza, del personal a cargo del r FASSA.
3	Cumplimiento de Objetivos e Impacto de la	s Acciones		
	· ·	FASSA por las instancias técnic s, evaluación local. s, s s s	Artículos 29 del Presupuesto de Egresos de la de Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 85 de le Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72, 79, 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y numerales décimocuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimoséptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcacione territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado e el DOF del 25 de abril de 2013.	a para dar seguimiento a los principales d resultados de las evaluaciones realizadas al e FASSA. o o e e s s e e



• Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud -

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3.2	Verificar que la Secretaría de Salud realizó seguimiento de los aspectos de mejo derivados de los informes y evaluacion realizadas al fondo; así como de la Matriz Indicadores de Resultados (MIR) y s indicadores.	ra adopción de medidas de mejora. es de	la Artículos 8 fracción III, 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fisca 2014; 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado el el DOF del 25 de abril de 2013.	Secretaría de Salud sobre las medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos del fondo.
	Aplicar indicadores para medir el cumplimier de los objetivos (eficiencia y eficacia) o FASSA.	· ·	Artículos 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 76 del Decreto Número 7 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2014 y numerales décimo cuarto, décimo quinto décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas municipios y demarcaciones territoriales de Distrito Federal y de operación de los recursos de Ramo General 33, publicado en el DOF del 25 de abril de 2013.	evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de los recursos del FASSA.

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES • Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial Federal de fecha 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 participación a las Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.
- Tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP.
- Catálogo Sectorial de puestos emitidos por la Secretaría de Salud.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Normatividad Estatal

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Ley de Salud del Estado de Veracruz.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio.
- Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.
- Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



SEGURO POPULAR



GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES • Seguro Popular —

SEGURO POPULAR

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente guía del **Seguro Popular**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo.

Otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario para aquellas personas que no cuentan con empelo o que trabajan por cuenta propia y que por lo tanto, no son derechohabientes de ninguna institución se seguridad social y así evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud.

Destino de los Recursos.

- Contribuir al logro de la cobertura universal en salud.
- Lograr que la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) tenga acceso efectivo a servicios de salud.
- > Fortalecer y consolidar la operación y la sustentabilidad financiera del SPSS.

NORFIS GUÍ

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Seguro Popular -

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- Pagos a médicos especialistas que no acreditaron su especialidad (expedientes incompletos).
- Incumplimientos al Catálogo Universal de Servicios Especiales de Salud (CAUSES).
- Deficiencias en el control del inventario de medicamentos (desabasto o caducos).
- La incorporación estratégica y financiera del FASSA al Seguro Popular no ha observado el alineamiento normativo y operativo necesario.

Principales desafíos para la fiscalización del Seguro Popular.

- Obtener de manera oportuna la información y/o documentación que soporta el ejercicio del recurso.
- > Capacidad instalada del personal en relación al número de centros de trabajo a fiscalizar.
- Contar con criterios y/o procedimientos de fiscalización homologados entre los Entes Fiscalizadores.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del Seguro Popular.

- Mejorar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.
- Capacitación al personal involucrado con el manejo y operación de los recursos del Seguro Popular.
- Establecer objetivos comunes a través de un sistema de contabilidad homologado en los 3 niveles de gobierno.
- > Establecer indicadores para el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, realizar evaluaciones al mismo.
- Que el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud considere reglas específicas para definir qué gastos pueden ejercerse en cada apartado.
- > Estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



• Seguro Popular —

GUÍA DE AUDITORÍA AL SEGURO POPULAR

	No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
				DIRECTA	
		Control Interno			
		Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Sistema de Protección Social en Salud.	control; cuestionarios de control interno.	General de Salud; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, 186, fracciones VII y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;	
	2	Transparencia de Recursos			
:	2.1	Verificar que la Entidad Federativa así	de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, fracciones I y II, párrafo cuarto del Reglamento de	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2.2		certificadas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y auxiliares y pólizas contables.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224,	
	bancaria del Seguro Popular a la fecha de	Estado de Situación Presupuestal, y/o registros contables.	Gubernamental; y 186, fracciones XI y XII, 187, fracción IV, 258, 262 del Código Financiero para	Transferencias de recursos entre otras cuentas
	9	a la CNPSS.	de Salud; 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud; cláusulas tercera, fracción VII, y décima del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para	·



Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
Pagistro a información financiara de la	s oneraciones		
		Artículo 9 fraccionos III y IV incisos a y h dol	Diferencias entre registres administrativos contables
	l ·		
•			
	•	· ·	
	· ·	•	
		·	
contable y presupuestalmente; asimismo,		Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para	
que la información contable y		la ejecución de Protección Social en Salud; 186,	
presupuestal formulada sobre los recursos		fracciones XI y XII, 187, fracción IV, 235, 249	
del fondo o programa sea coincidente, o		fracciones I, II, III, IV y V, 252, 257, 258, 259, 260,	
se encuentre debidamente conciliada, de		261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 271 y 272 del	
conformidad con la normativa aplicable;		Código Financiero para el Estado de Veracruz;	
así como con la Cuenta Pública Federal y		•	
la Estatal.		. •	
		,	
V ''	E		
	'='		
	•	•	
		•	
•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		-	
os. sop s. alor no.			
		contable.	
	Registro e información financiera de la Verificar que los recursos del fondo o programa recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, así como los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente; asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo o programa sea coincidente, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable; así como con la Cuenta Pública Federal y la Estatal. Verificar que los registros contables- presupuestales estén soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplió con las disposiciones legales y requisitos fiscales; asimismo, que esté cancelada con un sello que indique el nombre del	Registro e información financiera de las operaciones Verificar que los recursos del fondo o programa recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de cuentas y pólizas contables, Finanzas de la entidad federativa o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, así como los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente; asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo o programa sea coincidente, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable; así como con la Cuenta Pública Federal y la Estatal. Verificar que los registros contables-presupuestales estén soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplió con las disposiciones legales y requisitos fiscales; asimismo, que esté cancelada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio	Registro e información financiera de las operaciones Verificar que los recursos del fondo o programa recibidos en la Entidad Presupuestal, auxiliares de Presupuesta de cuentas y pólizas contables. Estados del Ejercicio Fiscal 2014; 16, 36, 70 de la Ley Finanzas de la entidad federativa o su documentación soporte de las equivalente y por sus instancias operaciones. Regiatro e información de la Secretaría de Presupuestal, auxiliares de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 16, 36, 70 de la Ley Finanzas de la entidad federativa o su documentación soporte de las equivalente y por sus instancias operaciones. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusula novena del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución de protección Social en Salud; 186, fracciones XI y XII, 187, fracción IV, 235, 249 fracciones XI y XII, 187, fracción IV, 235, 249 fracciones XI y XII, 187, fracción IV, 235, 249 fracciones II, II, III, IV y V, 252, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 268, 271 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; así como con la Cuenta Pública Federal y la Estatal. Verificar que los registros contables- presupuestales estén soportados con la destado de Veracruz; y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativos a sustancia económica, revelación suficiente, registro e información presupuestar y devengo contable. Verificar que los registros contables- presupuestales estén soportados con la devengo contable. Verificar que los registros contables- presupuestales estén soportados con la cuenta y pólizas contables, que esté cancelada con la sdisposiciones legales y requisidos documentación soporte de la Contabilidad Gubernamental relativos a presupuestales estén soportados con la presupuestales estén soportados con la presupuestales estén soportados con la presupuestale de federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 2, 16, 40 de federación para el Ejercicio Fiscal 2



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Destino de los recursos			
	Principio de anualidad	_ · · · · ·		
	la aplicación y destino de los recursos del monto devengado al 31 de diciembre y a la fecha de la auditoría, o en su caso el	presupuestales de los ingresos y egresos del programa. Reportes contables y presupuestales del ejercicio de los recursos de la CS y de la ASf 2014 al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 54 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y cláusula novena del Acuerdo de Coordinación que celebra la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	Incumplimiento con el Principio de Anualidad debido a que existieron recursos no devengados al 31 de diciembre.
4.2	Servicios personales			
		Rama Médica, Paramédica y Afín.		Sin observación, debido a que los Servicios de Salud destinan un porcentaje menor del 40.0% del total de los recursos ministrados al Estado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	registro en la Dirección General de	autorizados, nómina federal, listado de pago de bono de fin de año.	fracción VI, y 10 de las Condiciones Generales de	El expediente del Servidor Público no cuenta con la Constancia de No Inhabilitación.
	Comprobar que los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Movimientos de Personal. Relación de cheques cancelados. Relación de reintegros realizados a la cuenta por	artículos 18, fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 43 de las Condiciones Generales de Trabajo; y Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014.	·
	·	pagadas por los Servicios de Salud.	apartado i del Presupuesto de Egresos de la	



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y los pagos se ajustaron a los pactados; asimismo, constatar que en caso de nuevas contrataciones se apeguen a lo establecido en la normativa.	nóminas, relación de personal comisionado.	General de Salud; 42, 70, fracción I, 85, fracción	
		nóminas de personal eventual, estados de cuenta bancarios.	trabajo de la Secretaría de Salud; y 77 bis 5,	Sin observación, debido a que los Servicios de Salud no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, asimismo, no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal que presta sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras entidades, ni pagos a personal que contaba con permiso o licencia sin goce de sueldo, y los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa.
	Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por concepto de	de cuenta y declaraciones de pago de contribuciones de ISR,	Renta, 18, 20,21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley del ISSSTE; 77, bis 5, inciso B, fracción III y 77 bis	Sin observación, debido a que los Servicios de Salud realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
			Secretaría de Salud.	Sin observación debido a que no se realizaron pagos a personal con plaza de médico que desempeñó funciones administrativas.
4.3	Adquisiciones, control y entrega de me	dicamento		
	Verificar que la entidad federativa no destinó más del 30.0% de los recursos transferidos por concepto de CS y ASf para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al SPSS, los cuales deberán corresponder al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).	pública, de licitaciones simplificadas y de adjudicaciones directas, dictámenes de autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los SESVER.	I, III y IV, 47, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y Bases de Licitación.	
	normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la	correspondientes a licitaciones públicas, simplificadas o adjudicación directa. Actas de entrega-recepción de bienes. Documentación sobre las penas aplicadas a los proveedores.	62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Sin observación, debido a que los SESVER y el REPSS de Veracruz realizaron los procedimientos de adjudicación de conformidad con la normativa aplicable, las excepciones fueron justificadas y debidamente autorizadas y que contaron con un contrato debidamente formalizado.



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.3.3	en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén y documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos.	medicamentos adquiridos por el organismo ejecutor de los recursos de la CS y la ASF2014. Expedientes de adquisiciones que incluyan documentación	Ley General de Salud, cláusulas tercera, fracción IV, y cuarta, fracción I, y del numeral 2, apartado B, del Anexo IV, del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.3.4	medicamentos bajo un esquema de tercerización, el proveedor cumplió con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente, y con la metodología para el pago de los medicamentos; asimismo, se realizó la supervisión por parte del organismo de salud para la entrega y pago de los medicamentos a los pacientes; asimismo, que se destinó hasta el 5.0% de dichos recursos para la	medicamentos adquiridos por el organismo ejecutor de los recursos de la CS y la ASf 2014. Expedientes de adquisiciones que incluyan documentación soporte desde las bases de licitación hasta la adjudicación de los contratos. Contratos o pedidos.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos primero, tercero y cuarto y Anexo 1 del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos Asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud para las Entidades Federativas con Recursos del Sistema de Protección Social en Salud y del numeral 2, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	al CAUSES fueron adquiridos con sujeción a los precios de contrato los	de Salud 2014 (CAUSES) y lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al mismo. Padrón de afiliados 2014.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos primero, tercero y cuarto y Anexo 1	incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.4				
	GASTO OPERATIVO Y PAGO DEL PERS			
4.4.1	personal administrativo del REPSS; que su ejercicio se realizó de conformidad con los Criterios y Lineamientos establecidos por la CNPSS; asimismo, constatar que la entidad federativa remitió el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional de la Unidad de Protección Social en Salud para su aprobación y	presupuestales del programa Pólizas de egresos y su documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones Estados de cuenta bancarios Nóminas del personal pagado con recursos de la CS y la ASf 2014 y archivos relacionados	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; y numeral 4, inciso a, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	Sin observación, debido a que los gastos operativos del REPSS son menores del 6.0% del total de los recursos ministrados al Estado, además, que la entidad presentó ante la CNPSS, el programa anual de gasto operativo y de la estructura organizacional de la unidad de Protección Social en Salud para su aprobación y recabó la autorización de la CNPSS.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.5	FORTAL FOUNDATION DE LA INIERA FOTRI	IOTUDA MÉDICA		
4.5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRU			
4.5.1	Verificar que los recursos destinados al	,		Sin observación, debido a que no se destinaron
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		recursos de la CS y de ASf para el fortalecimiento de
	médica, tales como obra nueva,		numeral 5, apartado B, del anexo IV del Acuerdo	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	de Coordinación que celebran la Secretaría de	
	' '	,	Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución	
	mantenimiento realizados con el objeto de		del Sistema de Protección Social en Salud.	
	lograr mantener la acreditación de las	•		
	unidades médicas, estén incluidos en el			
	Programa de Infraestructura Médica	•		
	validado por la CNPSS, y que éste			
	contenga: el tipo de obra, tipo de unidad,			
	población a beneficiar y monto a invertir en			
	cada una, y en su caso, para el equipo			
	médico. Asimismo, en el caso de obra	de la Secretaría de Salud.		
	nueva, remodelación y rehabilitación			
	deberán estar incluidas en el Plan			
	Maestro de Infraestructura que emite la			
	SS y que los recursos destinados a			
	acciones de conservación y			
	mantenimiento de la infraestructura			
	médica, vinculadas al SPSS, no			
	representan un impacto adverso en el			
	financiamiento del resto de los rubros a			
	los que debe destinarse el gasto.			



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.6	PAGO A TERCEROS POR SERVICIOS DI	E SALUD (SUBROGADOS)		
	destinados para pago a terceros por servicios de salud (subrogación), así como a Institutos Nacionales y Hospitales Federales para garantizar la atención a los afiliados al sistema, cuenten con los contratos, acuerdos o convenios respectivos, debidamente firmados con los prestadores del servicio y que los servicios cobrados se ajustaron a los precios pactados en los mismos y que los servicios fueron destinados para la atención de las Intervenciones contenidas en el CAUSES y a la población beneficiaria del SPSS; así como verificar que se contó con el documento que dio origen a la prestación del servicio; asimismo, verificar que no rebasaron los tabuladores establecidos en el mismo.	convenios celebrados con los prestadores de servicios; así como, con los Institutos Nacionales y Hospitales Federales. Registros contables y presupuestales del programa. Auxiliares contables. Pólizas de egresos y su documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Documentación que originó el servicio de salud prestado (referencia y contra referencia médica).	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y numeral 2, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	, <u>,</u>



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.7	OTROS CONCEPTOS DE GASTO			
4.7.1	En caso de que se hayan destinado recursos de la CS y de ASf para adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos, que estén relacionados con el seguimiento a los pacientes, a sus familias y a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el CAUSES y a los contenidos relacionados con la infraestructura física y recursos humanos que favorezcan a los beneficiarios del Seguro Popular, deberá verificarse que se cuenta con el proyecto tecnológico autorizado por la CNPSS.	autorizado por la CNPSS Listado de unidades médicas Registros contables. Pólizas de egresos. Documentación justificativa y comprobatoria. Altas, bajas y movimientos en el inventario. Resguardos.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y numeral 8, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	, and the second
4.7.2	Constatar que los recursos del SPSS destinados a gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios, sean en insumos y servicios necesarios de éstas, cuya finalidad sea garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES, a favor de los afiliados, y los cuales deben estar directamente relacionados con la atención médica de los afiliados en las unidades de salud de acuerdo con las partidas de gasto que emita la CNPSS.	Pólizas de egresos. Documentación justificativa y comprobatoria. Altas, bajas y movimientos en el inventario. Resguardos.	•	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Verificar que la entidad federativa aplicó al menos el 20.0% de los recursos que le fueron transferidos por concepto de CS y la ASf para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el CAUSES, que estas acciones se encuentren validadas por la entidad federativa en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y se formalizó por medio de un convenio que se firmó en el primer trimestre de 2014.	Pólizas de egresos. Documentación justificativa y comprobatoria. Altas, bajas y movimientos en el inventario. Resguardos.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y numeral 3, apartado B, del anexo IV del Acuerdo	Ejercicio menor al 20.0% de los recursos que le fueron transferidos por concepto de CS y la ASf para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el CAUSES.
	Transparencia			
	disposición del público en general por medios de comunicación electrónica o locales, la información relativa al manejo financiero del SPSS (Seguro Popular), al cumplimiento de sus metas y a la	a la SHCP. Evidencias documentales de la publicación en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Avance físico, indicadores que fueron orientados a la evaluación del fondo; POA y	·	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	' '	federativa del envío trimestral a la SHCP.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo noveno de los	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5.3	a la CNPSS, los siguientes aspectos de la compra de servicios a prestadores privados: nombre del prestador privado; el padecimiento del Catálogo Universal de	a la SHCP y a la Secretaría de Salud. Evidencia del envío de la información relacionada con los recursos del programa (oficios de envío, correos, pantallas de captura de datos).	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; Numeral 1, apartado B y apartado C, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz para la Ejecución del Sistema de Protección Social en	El REPSS no proporcionó los acuses o la evidencia del envío a la CNPSS de los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos de la CS y la ASf. El REPSS no proporcionó evidencia del envío a la CNPSS del listado nominal de plazas pagadas con recursos de la CS y la ASf.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	•	federativa del envío trimestral a la Secretaría de Salud.	Artículos 85, fracción II, 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales primero y vigésimo cuarto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.	
6	Participación social			
	Verificar que el REPSS y los establecimientos para la atención médica analizaron las preguntas, quejas y sugerencias presentadas por los beneficiarios del SPSS, que el REPSS validó periódicamente las respuestas y el impacto de éstas en la mejora de la calidad de los servicios.	presentadas por los beneficiarios del SPSS.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 77 bis 37, fracción XV de la Ley General de Salud; 55,	Falta de validación periódica sobre la calidad de las respuestas y el impacto de éstas en la mejora de la calidad de los servicios de atención a la salud.



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7	Cumplimiento de objetivos e impactos	de las acciones		
	fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados; y se contó con un del Programa Anual de Evaluaciones, Metodologías, Indicadores de Desempeño y resultados de las mismas.	del Seguro Popular por las instancias técnicas de evaluación local.	Responsabilidad Hacendaria; 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 77 bis 5, fracción XVII de la Ley General de Salud; numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del	Desempeño y resultados de las mismas.
	Adicionalmente, comprobar que los resultados de las evaluaciones fueron publicados en las respectivas páginas de Internet.		Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y apartado Vigésimo quinto del Capítulo V de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	'	adopción de medidas de mejora.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, fracción XVII, de la Ley General de Salud; 4, fracción X del Reglamento	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.3	Aplicar indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos (eficiencia y eficacia) del Seguro Popular.		Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 77, bis 5 fracción XVII, de la Ley General de Salud; 4 fracción X, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y apartado Vigésimo quinto del Capítulo V de los	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
			COMPLEMENTARIA	
1	Principio de anualidad			
1.1	la aplicación y destino de los recursos del monto devengado al 31 de diciembre y a la fecha de la auditoría, o en su caso el reintegro a la instancia correspondiente.	presupuestales de los ingresos y egresos del programa. Reportes contables y presupuestales del ejercicio de los recursos de la CS y de la ASf 2014 al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 54 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y cláusula novena del Acuerdo de Coordinación que celebra la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Servicios personales			
	•	Rama Médica, Paramédica y Afín.	•	
	Verificar que el personal acredite el perfil de la plaza contratada y constatar su registro en la Dirección General de Profesiones.	autorizados, nómina federal,	fracción VI, y 10 de las Condiciones Generales de	El expediente del Servidor Público no cuenta con la Constancia de No Inhabilitación.
	Comprobar que los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Movimientos de Personal. Relación de cheques cancelados. Relación de reintegros realizados a la cuenta por	artículos 18, fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 43 de las Condiciones Generales de Trabajo; y Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014.	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	•	pagadas por los Servicios de Salud.	apartado i del Presupuesto de Egresos de la	
1.2.5	Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y los pagos se ajustaron a los pactados; asimismo, constatar que en caso de nuevas contrataciones se apeguen a lo establecido en la normativa.	nóminas, relación de personal comisionado.	Artículos 77 bis 5, inciso b, fracción III, de la Ley General de Salud; 42, 70, fracción I, 85, fracción	
1.2.6	Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal que presta sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras áreas o entidades que no prestan servicios de atención a los afiliados al SPSS, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del programa o destino de los pagos cancelados.	nóminas de personal eventual, estados de cuenta bancarios.	Artículos 54 de las condiciones generales de trabajo de la Secretaría de Salud; y 77 bis 5,	Sin observación, debido a que los Servicios de Salud no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, asimismo, no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal que presta sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras entidades, ni pagos a personal que contaba con permiso o licencia sin goce de sueldo, y los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	y el pago correspondiente por concepto de	de cuenta y declaraciones de pago de contribuciones de ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.	Renta, 18, 20,21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley del ISSSTE; 77, bis 5, inciso B, fracción III y 77 bis	Sin observación, debido a que los Servicios de Salud realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
	médico no realice funciones administrativas.	Nomina de personal pagado con recursos del fondo. Profesiograma de las ramas médica, paramédica y afín. Catalogo de centros de trabajo. Catalogo de puestos.	Secretaría de Salud.	Sin observación debido a que no se realizaron pagos a personal con plaza de médico que desempeñó funciones administrativas.
1.3	Adquisiciones, control y entrega de me	dicamento		
	Verificar que la entidad federativa no destinó más del 30.0% de los recursos transferidos por concepto de CS y ASf para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al SPSS, los cuales deberán corresponder al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).	pública, de licitaciones simplificadas y de adjudicaciones directas, dictámenes de autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los SESVER.	I, III y IV, 47, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y Bases de Licitación.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.3.2	adquirieron de conformidad con la	correspondientes a licitaciones públicas, simplificadas o adjudicación directa. Actas de entrega-recepción de bienes. Documentación sobre las penas aplicadas a los proveedores.	62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Sin observación, debido a que los SESVER y el REPSS de Veracruz realizaron los procedimientos de adjudicación de conformidad con la normativa aplicable, las excepciones fueron justificadas y debidamente autorizadas y que contaron con un contrato debidamente formalizado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén y documentar el proceso y práctica de inventarios de los	Base de datos de los medicamentos adquiridos por el organismo ejecutor de los recursos de la CS y la ASF2014. Expedientes de adquisiciones que incluyan documentación soporte desde las bases de licitación hasta la adjudicación de los contratos. Contratos o pedidos.	Artículos 77 bis 36, 77 bis 37, fracción IV, de la Ley General de Salud, cláusulas tercera, fracción IV, y cuarta, fracción I, y del numeral 2, apartado B, del Anexo IV, del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	Los SESVER aplicaron penas convencionales a un proveedor por el atraso en la entrega de los medicamentos y productos farmacéuticos, mismas que fueron descontadas del pago correspondiente.
		Garantías otorgadas. Reporte de penas convencionales aplicadas. Entradas de almacén. Evidencia documental de los inventarios realizados por el organismo ejecutor. Catalogo Universal de Servicios de Salud 2014 (CAUSES).		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.3.4	medicamentos bajo un esquema de tercerización, el proveedor cumplió con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente, y con la metodología para el pago de los medicamentos; asimismo, se realizó la supervisión por parte del organismo de salud para la entrega y pago de los medicamentos a los pacientes; asimismo, que se destinó hasta el 5.0% de dichos recursos para la	medicamentos adquiridos por el organismo ejecutor de los recursos de la CS y la ASf 2014. Expedientes de adquisiciones que incluyan documentación soporte desde las bases de licitación hasta la adjudicación de los contratos. Contratos o pedidos.	Federación para el ejercicio fiscal 2014; lineamientos primero, tercero y cuarto y Anexo 1 del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos Asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud para las Entidades Federativas con Recursos del Sistema de Protección Social en Salud y del numeral 2, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	al CAUSES fueron adquiridos con sujeción a los precios de contrato los	de Salud 2014 (CAUSES) y lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al mismo. Padrón de afiliados 2014.	Federación para el ejercicio fiscal 2014; lineamientos primero, tercero y cuarto y Anexo 1	incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.4	I			
	GASTO OPERATIVO Y PAGO DEL PERS			
1.4.	personal administrativo del REPSS; que su ejercicio se realizó de conformidad con los Criterios y Lineamientos establecidos por la CNPSS; asimismo, constatar que la entidad federativa remitió el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional de la Unidad de Protección Social en Salud para su aprobación y autorización a la CNPSS.	presupuestales del programa Pólizas de egresos y su documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones Estados de cuenta bancarios Nóminas del personal pagado con recursos de la CS y la ASf 2014 y archivos relacionados	Federación para el ejercicio fiscal 2014; y numeral 4, inciso a, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	Sin observación, debido a que los gastos operativos del REPSS son menores del 6.0% del total de los recursos ministrados al Estado, además, que la entidad presentó ante la CNPSS, el programa anual de gasto operativo y de la estructura organizacional de la unidad de Protección Social en Salud para su aprobación y recabó la autorización de la CNPSS.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRU	JCTURA MÉDICA		
1.5.1	•	presupuestales del programa. Auxiliares contables. Pólizas de egresos y su documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Estados de cuenta bancarios. Programa de Fortalecimiento de Infraestructura Medica validado por la CNPSS y en su caso modificaciones. Plan maestro de Infraestructura de la Secretaría de Salud.	Federación para el ejercicio fiscal 2014 y numeral 5, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación		
16	PAGO A TERCEROS POR SERVICIOS DE SALUD (SUBROGADOS)					
	Verificar que los recursos del SPSS	,	Artículo 37 dol Prosupuesto do Egresos do la	Sin observación, debido a que no se destinaron		
1.0.1	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	· ·		recursos de la CS y de ASf para pago a terceros por		
			2, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de	, , , ,		
	, /	i e	Coordinación que celebran la Secretaría de Salud	, , ,		
		· ·	y el Estado de Veracruz, para la ejecución del			
	afiliados al sistema, cuenten con los	·	Sistema de Protección Social en Salud.			
	contratos, acuerdos o convenios		elotoma do i rotocolom econar on editual			
	respectivos, debidamente firmados con los	,				
	prestadores del servicio y que los					
	servicios cobrados se ajustaron a los					
	precios pactados en los mismos y que los	•				
	servicios fueron destinados para la					
	atención de las Intervenciones contenidas	erogaciones.				
	en el CAUSES y a la población	Documentación que originó el				
	beneficiaria del SPSS; así como verificar	servicio de salud prestado				
	que se contó con el documento que dio	(referencia y contra referencia				
	origen a la prestación del servicio;	médica).				
	asimismo, verificar que no rebasaron los	Estados de cuenta bancarios.				
	tabuladores establecidos en el mismo.	Catálogo Universal de Servicios				
		de Salud (CAUSES)				
		Padrón de afiliados.				



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.7	OTROS CONCEPTOS DE GASTO			
	adquisición de Sistemas de Información y	autorizado por la CNPSS Listado de unidades médicas Registros contables. Pólizas de egresos. Documentación justificativa y comprobatoria. Altas, bajas y movimientos en el inventario. Resguardos.	Federación para el ejercicio fiscal 2014 y numeral 8, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	·
	prestación de servicios, sean en insumos	Pólizas de egresos. Documentación justificativa y comprobatoria. Altas, bajas y movimientos en el inventario. Resguardos.	, °	



Seguro Popular –

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	la ASf para financiar acciones de	Pólizas de egresos. Documentación justificativa y comprobatoria. Altas, bajas y movimientos en el inventario. Resguardos.	Federación para el ejercicio fiscal 2014 y numeral 3, apartado B, del anexo IV del Acuerdo de	Ejercicio menor al 20.0% de los recursos que le fueron transferidos por concepto de CS y la ASf para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el CAUSES.
	Transparencia			
2.1	Verificar que la entidad federativa puso a disposición del público en general por medios de comunicación electrónica o locales, la información relativa al manejo financiero del SPSS (Seguro Popular), al cumplimiento de sus metas y a la	a la SHCP. Evidencias documentales de la publicación en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Avance físico, indicadores que fueron orientados a la evaluación del fondo; POA y	Federación para el ejercicio fiscal 2014; 71, 72, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 31, párrafos segundo y tercero de la Ley General de Salud; 139, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y clausula décima octava del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	



Seguro Popular –

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		federativa del envío trimestral a la SHCP.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo noveno de los	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los siguientes aspectos de la compra de servicios a prestadores privados: nombre del prestador privado; el	a la SHCP y a la Secretaría de Salud. Evidencia del envío de la información relacionada con los recursos del programa (oficios de envío, correos, pantallas de captura de datos).	Federación para el ejercicio fiscal 2014; Numeral 1, apartado B y apartado C, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz para la Ejecución del Sistema de Protección Social en	El REPSS no proporcionó los acuses o la evidencia del envió a la CNPSS de los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos de la CS y la ASf. El REPSS no proporcionó evidencia del envió a la CNPSS del listado nominal de plazas pagadas con recursos de la CS y la ASf.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	•	federativa del envío trimestral a la Secretaría de Salud.	Artículos 85, fracción II, 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales primero y vigésimo cuarto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.	
3.1	Participación social Verificar que el REPSS y los establecimientos para la atención médica	presentadas por los	Federación para el ejercicio fiscal 2014; 77 bis 37,	
	analizaron las preguntas, quejas y sugerencias presentadas por los beneficiarios del SPSS, que el REPSS validó periódicamente las respuestas y el impacto de éstas en la mejora de la calidad de los servicios.		•	



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4	Cumplimiento de objetivos e impactos	de las acciones		
4.1	fueron evaluados con base en los	del Seguro Popular por las instancias técnicas de evaluación local.	' '	Desempeño y resultados de las mismas.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.2	· '	adopción de medidas de mejora.	Federación para el Ejercicio fiscal 2014; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, fracción XVII, de la Ley General de Salud; 4, fracción X del Reglamento	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4.3	Aplicar indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos (eficiencia y eficacia) del Seguro Popular.		Federación para el Ejercicio fiscal 2014; 77, bis 5 fracción XVII, de la Ley General de Salud; 4 fracción X, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y apartado Vigésimo quinto del Capítulo V de los	' '



Seguro Popular —

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015; Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos Asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud para las Entidades Federativas con Recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014.
- Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Seguro Popular —

- Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
- Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.
- Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad Estatal

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Ley de Salud del Estado de Veracruz.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.
- Decreto Número 7 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FAM





• Fondo de Aportaciones Múltiples -

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM),** en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales y municipales.

Objetivo del fondo.

El objetivo principal del FAM en materia de asistencia social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de infraestructura educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Destino de los recursos.

- Otorgar desayunos escolares en caliente y frío.
- > Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.



• Fondo de Aportaciones Múltiples -

- Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc.
- Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas.
- ➤ El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres.
- Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.
- Irregularidades en la ministración de recursos.
- Incumplimiento de la normativa en materia de disponibilidades.
- Falta o inadecuada inversión de recursos.
- Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.
- Falta o incumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.
- Utilización de recursos en fines distintos de los autorizados o establecidos en la normativa.
- Incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma.
- > Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.
- Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantías de anticipo, cumplimiento o vicios ocultos.
- Acciones que no benefician a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- Incumplimiento de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Falta de autorización o justificación de las erogaciones.
- Falta de difusión de las acciones por realizar o de los resultados alcanzados y de los informes trimestrales.
- Falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones Múltiples -

Falta, insuficiencia o incumplimiento de indicadores estratégicos o de gestión para evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de metas y objetivos.

Principales desafíos para la fiscalización del FAM.

- Identificar o determinar claramente los conceptos de aplicación o destino del fondo.
- Promoción del control interno en los entes auditados como parte de la fiscalización.
- > Contar con indicadores de desempeño, para realizar las revisiones con mayor eficiencia y eficacia.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FAM.

- Incorporar en el marco normativo disposiciones específicas sobre la transparencia en la asignación de los recursos del FAM.
- > Desarrollar estrategias de acompañamiento y asistencia por parte de las coordinadoras del fondo, para la formulación de diagnósticos que permitan conocer la población objetivo y las necesidades de infraestructura.
- Establecer mecanismos que procuren una mayor coordinación y transparencia entre las instancias de los distintos órdenes de gobierno, vinculadas con la gestión y ejercicio de los recursos del FAM.



• Fondo de Aportaciones Múltiples –

GUÍA DE AUDITORÍA AL FAM

N	о.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación		
	COMPLETA						
1	1	EVALUACIÓN DE CONTROI	L INTERNO				
1.	.1	equivalente y las instancias ejecutoras de los recursos del FAM, cuenten con los controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas y asegurar el cumplimiento de los objetivos del fondo.	mecanismos de Control, Procedimientos, Políticas y Registros implementados, cuestionarios de control interno, entrevistas con funcionarios públicos.		las áreas.		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2	TRANSFERENCIA Y CONTR	OL DE LOS RECURSOS		
2.1	únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta específica en la que se	estados de cuenta bancarios, Acuerdo publicado de ministración de recursos, reporte CLC's y recibos oficiales de la entidad.	Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Numeral Trigésimo Segundo, párrafo primero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, 20 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral 56 de los Lineamientos de Gestión Financiera para Inversión Pública, 8 inciso b del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014.	Estado abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la cual administró los recursos de los componentes de asistencia social infraestructura educativa básica y superior, en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2.2	SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del fondo, de acuerdo con la	bancario, Cuentas por Liquidar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo publicado de ministración de recursos, reporte de	Generales de Operación para la entrega de los	Infraestructura Educativa Básica y Superior.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Federativas transfirieron los recursos a las instituciones operadoras del fondo de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.	Estados de cuenta bancarios, cédula técnica programática, reporte de cuentas por liquidar certificadas, auxiliares contables, recibos oficiales de ministración, conciliaciones de recursos mensuales entre la SEFIPLAN y el ente ejecutor	Artículos 20, fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 192, 198, párrafo primero, 233 y 267 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014; numerales 19, 20, 24, 34 párrafo primero de los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública; Décimo fracción V y Trigésimo Segundo párrafo primero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.	entes ejecutores.
		Bancos FAM"; estado de cuenta bancario.	Ejecutivo del Estado, 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40 y 49 de la Ley de	La cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, no refleja el saldo de los recursos pendientes por ejercer, por lo que se observaron transferencias de recursos a otras cuentas bancarias.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3	REGISTRO E INFORMACIÓ	N FINANCIERA DE LAS (OPERACIONES	
3.1	de Finanzas de la Entidad Federativa o su equivalente y, en su caso, las	Bancos" y "Análisis de Ingresos", emitidos por el SIAFEV. Reporte de "Análisis de Egresos" del FAM. Registros Contables, Cuentas por Liquidar Certificadas.	Artículos 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 257, 260 y 262 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción III inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3.2	actualizados, identificados y controlados, que la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, cumpla con las disposiciones fiscales y haya sido cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las	cierre contable y presupuestario del SIAFEV de la SEFIPLAN, documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, Estados de Situación Financiera; Registros Contables, Registros Presupuestarios.	2, 16, 19, 33, 34, 69 y 70 fracción II de la Ley	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
c F m s L c a e ir re le ir fe d e p	contabilidad de la Entidad Federativa de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere el artículo 23 de la LGCG y que fueron pagados con recursos del fondo; asimismo, constatar que estos bienes muebles e nmuebles estén relacionados en el	Contables, Inventario Físico de los bienes al 31 de diciembre de 2014. Relación de adquisiciones de bienes en el ejercicio con recursos del fondo, Páginas de internet de los entes ejecutores, Balanza de comprobación, Formato único, Avance presupuestal, Estado de Situación Presupuestal, Estado de Situación Patrimonial		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3.4	cuentas contables específicas del activo de las obras en proceso en las que se aplicaron recursos del FAM 2014, las cuales	contables de obras en proceso, Balanza de Comprobación, Avance Presupuestal anual por sector y partida, Avance físico financiero de las obras.	Articulo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Articulo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación por el Ejercicio 2014; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 19, 29, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Revelación Suficiente", "Integración de Información" y "Consistencia"; artículo 10 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas publicada el 16 de abril de 2013.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
4	ADQUISICIONES, ARRENDA			
4.1	•	_	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal;	•
	1		artículos 155, párrafo primero y 156, del Código	• •
	_		Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio	
	destinaron exclusivamente a	,	de la Llave; numerales 1 párrafo tercero, 2, 7 y 26	• • •
	-		párrafo segundo de los Lineamientos de la Gestión	
			Financiera para la Inversión Pública; 8 párrafo	·
	alimentarios y de asistencia	· ·	primero y fracción IV último párrafo del Presupuesto	·
	social a la población en		de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal	
	1	proveedores de insumos alimentarios y de		de obra o de rehabilitación, por lo que se concluye que incumple con los objetivos del fondo.Los Entes
	extrema, apoyos a la población en desamparo,	,		Ejecutores de los componentes de Infraestructura
	así como a la construcción,			Educativa Básica y Superior no cumplieron con el
		ordinarias v		principio de anualidad toda vez que se reportó un
	' '	extraordinarias.		saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre.
	infraestructura física de los			datas portaisints as species at 51 as aloisinists.
	niveles de educación			
	básica, media superior y	,		
	superior en su modalidad			
	universitaria y se sujetaron			
	•	infraestructura física de		
		los niveles de educación		
		básica, media superior y		
		superior en su		
		modalidad universitaria.		
1	1	l .	I and the second	



GUÍAS DE AUDITORÍA **a fondos federales**

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5	TRANSPARENCIA DEL EJE	RCICIO DE LOS RECURS	SOS.	
5.1	Verificar que la Entidad Federativa informó a la SHCP trimestralmente	Informes Trimestrales, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).	Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 85 fracción II, 106, 107 fracción I párrafo	trimestrales y falta de difusión de los informes en los órganos locales oficiales de difusión y en la página de internet.
5.2	Federativa informó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP sobre el avance físico de las obras y acciones y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Informes trimestrales, Formato único sobre aplicación de recursos federales y conciliación detallada	Presupuesto de Egresos de la Federación 2014; numeral vigésimo sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del DF y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.	sin embargo, existen diferencias entre el formato único y los registros contables en el rubro de ejercido, en el cuarto trimestre entre el formato único y los reportes financieros en el rubro ministrado y ejercido, según las cifras reportadas en el portal aplicativo de la SHCP.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, su calidad y congruencia.	reportados a la SHCP, PASH.	Federal del Presupuesto y Responsabilidad	información a la SHCP; sin embargo, no contó con la calidad ni con la congruencia, ya que presentó diferencias entre el Formato Único y Nivel Fondo con los reportes generados por las instancias ejecutoras.
6	ADQUISICIONES, ARRENDA	AMIENTOS Y SERVICIOS	3	
	operadoras del fondo dispongan de un Programa	Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del DIF, Programa Anual de Adquisiciones y Memorándum de aviso a la SEFIPLAN.		ejecutoras elaboraron su Programa Anual de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
6.2	instancias operadoras del fondo, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios,	mediante modalidad de adjudicación por Licitación Simplificada, y expedientes por Adjudicación Directa.	53, 54, 55, 56, 57, y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Sin observación, debido a que los procesos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la normativa correspondiente, se obtuvieron las cotizaciones para verificar mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, se presentaron ante el Comité de Adquisiciones las solicitudes para realizar la adquisición de bienes y se otorgaron las garantías de cumplimiento del contrato.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
6.3	contrataciones de	con cadenas comerciales y tiendas de conveniencia; entradas del almacén proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.	Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	Sin observación, debido a que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido y se garantizó el anticipo y el cumplimiento del contrato.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
6.4	verificar el otorgamiento de	reporte fotográfico y en lo posible fotocopia de credencial del beneficiado (escolar, IFE o INE)	Ley de Coordinación Fiscal.	Sin observación, debido a que se cumplió con el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema.
7	OBRAS PÚBLICAS Y SERV	ICIOS RELACIONADOS	CON LAS MISMAS	
7.1	Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos	da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los	Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 24, 25 y 56 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública.	1 , ,



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.2	Constatar que la obra pública ejecutada y el equipamiento hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local en infraestructura educativa básica, media superior y superior, a fin de garantizar las mejores condiciones para la Entidad Federativa.	obra.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 51 y 53 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	,
7.3	contrataciones de obra pública, así como el	fianza de anticipo y cumplimiento de contrato.		·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.4	Verificar que las obras públicas de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondiente por incumplimiento. Asimismo, revisar que las Obras Públicas se encuentren recepcionadas de acuerdo a la normativa local; en el caso de equipamiento, verificar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.	expedientes unitarios de obra.	de Veracruz de Ignacio de la Llave, 33 y 34 fracción VI de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.	Impermeabilización de Edificios, se reporta un avance físico del 100%, pero no hay evidencia de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.5	realizados se hayan soportado con las	de Obra, Estimaciones, Estados de Cuenta Bancarios, Reporte de Gastos.	Artículos 6 fracción IV de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numerales 33 y 42 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública.	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.6	de inspección física, la	estados de cuenta bancarios, contratos de obra, registros contables, Estados Financieros.	Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Se verificó que los pagos efectuados por la SEFIPLAN con recursos del fondo por concepto de anticipos no habían sido amortizados a la fecha de la revisión, porque el contratista no presentó las estimaciones correspondientes, no obstante, algunas obras presentan un avance físico mayor que el anticipo otorgado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación		
8	IMPACTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO					
8.1	recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de	indicadores y metas compromiso, cierre del ejercicio del fondo e	1	No se cumplió con el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población objetivo (asistencia social).		
8.2	recursos, obras y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones de la	Propuestas de Inversión, evaluaciones de control interno, indicadores y metas compromiso, cierre del ejercicio del fondo, informe de	Coordinación Fiscal; 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	No se cumplió con el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.		
8.3	recursos, obras y acciones del fondo en la atención en la población estudiantil.	Propuestas de Inversión, evaluaciones de control		de obras y acciones en la atención de la población		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación	
9	FEIGURAIOLA FALFILLICO DE	LOC DECUDOOS			
	EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS				
	aplicación en los recursos del FAM en Asistencia Social.	Bancarios, Estados Financieros, Propuestas		·	
10.1	EFICACIA EN EL CUMPLIM	IENTO DEL PROGRAMA	DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FAM		
	federativa ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en asistencia social y	Estados de Cuenta Bancarios, Expedientes Unitarios de Obra, Registros Contables, Contratos, Cuestionarios de Control Interno.	Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública; Atribuciones y deberes de los Sistemas Estatales DIF.	recursos del FAM, en asistencia social y	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de	Estados de Cuenta Bancarios, Expedientes Unitarios de Obra, Registros Contables, Contratos, Cuestionarios de Control Interno.	Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública.	población beneficiada, se concluyó que las necesidades que se demandan de infraestructura educativa no son atendidas, como falta de seguridad, reparación de baños, obras complementarias y rehabilitación.
	federativa ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento	Estados de Cuenta Bancarios, Expedientes Unitarios de Obra, Programas de Inversión, POA.	Coordinación Fiscal; numeral 37 de los Lineamientos de Gestión Financiera para la	*



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento	Estados de Cuenta Bancarios, Expedientes Unitarios de Obra, Programas de Inversión, POA.	Artículo 8 fracción V, párrafo primero y último del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 55 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral 37 de los Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública.	recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa superior en su modalidad universitaria.
10.1.5	Educativa.	Bancarios, Estados Financieros, Propuestas		-



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación		
10.2	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
10.2.1	,		Coordinación Fiscal.	No se dió cumplimiento a los objetivos de los recursos del Fondo (asistencia social).		
10.2.2	Corroborar el cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo (Infraestructura educativa básica, media superior y superior en su	Estados de Cuenta Bancarios, Reportes de Gastos, Contratos de	Coordinación Fiscal; numeral 37 de los Lineamientos de Gestión Financiera para la	No se dió cumplimiento a los objetivos de los recursos del Fondo (infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria).		
10.2.3		Evaluación, Manual de Indicadores.	Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 fracciónes de la I a VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de			



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
10.2.4	dependencias coordinadoras	coordinación, evidencia de las medidas de mejora adoptadas.	Política de los Estados Unidis Mexicanos; 85 fracción I y 110 fracciones de la I a VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y	Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
		COMPLEMEN	TARIA	
1	7.D QOIOTOTOTICALO, 7.II ATALA	<u> </u>		
1.1	operadoras del fondo cuenten con un Programa Anual de Adquisiciones,	Adquisiciones y Memorándum de aviso a la SEFIPLAN.	II y III, 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,	instancias ejecutoras elaboraron su Programa Anual de Adquisiciones para la ejecución de los programas.
1.2	instancias operadoras del fondo, las contrataciones	Licitación Simplificada, y expedientes por Adjudicación Directa.	27 fracciones III y IV, 53, 54, 55, 56, 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación	procesos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.3	control de los inventarios de los bienes muebles e cual deberá esta	listado de bienes muebles e linmuebles, reporte de entradas y salidas de álmacen, balanza de comprobación, formato único, avance presupuestal por sector a nivel partida, estado de situación presupuestal y/o cierre del ejercicio presupuestal, auxiliares contables, estados financieros, estado de situación de patrimonio o equivalente.	de Coordinación Fiscal; 19 fracción VII, 23, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86 y transitorio séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la	generados.



No.		Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1	.4	Verificar que las	Contratos celebrados con cadenas	Artículos 60, 61 y 64 de la Ley	Sin observación, debido a que las
		contrataciones de	comerciales y tiendas de	de Adquisiciones,	adquisiciones están amparadas en
		Adquisiciones, estén	conveniencia; entradas del almacén	Arrendamientos, Administración	un contrato o pedido y se
			proporcionados por el Sistema para el	= -	
		-	Desarrollo Integral de la Familia del	Muebles del Estado de	cumplimiento del contrato.
		que la persona física o		Veracruz.	
		moral garantice, en su			
		caso el o los anticipos que			
		reciba y se haya otorgado			
		la garantía de			
		cumplimiento del contrato.			
		Asimismo, que los			
		proveedores y prestadores			
		de servicio contratados por			
		las instancias ejecutoras			
		cumplieron con las			
		condiciones contractuales			
		y en caso de			
		incumplimiento se			
		aplicaron las penas			
		convencionales y			
		sanciones respectivas.			



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
1.9	verificar el otorgamiento de	fotográfico y en lo posible fotocopia de credencial del beneficiado (escolar, IFE o INE)	primero y segundo de la Ley de	Sin observación, debido a que se cumplió con el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema.
1.0	Verificar el registro en la contabilidad de la entidad federativa, de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere el artículo 23 de la LGCG y que fueron pagados con recursos del fondo; asimismo, constatar que estos bienes muebles e inmuebles estén	relación de bienes muebles e inmuebles, reporte de entradas y salidas de álmacen, balanza de comprobación, formato único, avance presupuestal por sector a nivel partida, estado de situación presupuestal y/o cierre del ejercicio presupuestal, auxiliares contables, estados financieros, estado de situación de patrimonio o equivalente.	de Coordinación fiscal, 19 fracción VII, 23 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86 y transitorio séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la	generados.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2	OBRAS PÚBLICAS Y SER	VICIOS RELACIONADOS CON LAS M	ISMAS	
2.1	Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de	calendarización para la ministrarían de los recursos.	y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de	componente de infraestructura educativa superior, que no fueron asignados a ningún proyecto de
2.2	Constatar que la obra pública ejecutada y el equipamiento hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local en infraestructura educativa básica, media superior y superior, a fin de garantizar las mejores condiciones para la entidad federativa.			La obra pública ejecutada y el equipamiento, no se adjudicó de acuerdo a la normativa aplicable.



No		Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	2.3	Verificar el registro y	Registros contables, auxiliares,	Artículos 25, 33, 49 de la Ley	La información reportada no es
		control de los inventarios	relación de bienes muebles e	de Coordinación Fiscal, 19	coincidente en los reportes
		de los bienes muebles e	inmuebles, reporte de entradas y	fracción VII, 23 27 y 44 de la	generados.
		inmuebles, el cual deberá	salidas de álmacen, balanza de	Ley General de Contabilidad	
			comprobación, formato único, avance	- 1	
		conciliado con el registro	presupuestal por sector a nivel		
		contable.		Adquisiciones, Arrendamiento,	
			presupuestal y/o cierre del ejercicio		
			presupuestal, auxiliares contables,		
				de Veracruz de Ignacio de la	
			situación de patrimonio o equivalente.	-	
				257, 258, párrafo primero, 260 y	
				264 del Código Financiero para	
				el Estado de Veracruz de	
				Ignacio de la Llave, 8 fracción III,	
				párrafo tercero, inciso a) del	
				Presupuesto de Egresos de la	
				Federación para el ejercicio	
				fiscal 2014.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2.4	•	Contratos de obra, fianza de anticipo		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		•	•	un contrato o pedido; falta de
	Pública, así como el		número 825 de Obras Públicas	
	equipamiento, estén		y Servicios relacionados con	cumplimiento del contrato.
	amparados en un contrato		ellas para el Estado de	
	debidamente formalizado y		Veracruz de Ignacio de la Llave,	
	que la persona física o		artículos 61 y 64, de la Ley de	
	moral garantice, en su		Adquisiciones, Arrendamientos	
	caso el o los anticipos que		y Administración y Enajenación	
	reciba y el cumplimiento		de Bienes Muebles del Estado	
	de las condiciones		de Veracruz.	
	pactadas de conformidad			
	con la normativa aplicable.			



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	=	Contratos de Obra, expedientes unitarios y expedientes de obra.	fracciones I y II, 39 fracción IV de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales 33 y 34 fracción VI de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.	Pintura e Impermeabilización de Edificios, se reporta un avance físico del 100%, pero no hay evidencia de las actas de finiquito,



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	realizados se hayan	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	soportados con las estimaciones
2.7	Verificar mediante la visita de inspección física, la volumetría de los	Estimaciones de obra, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, registros contables, Estados Financieros.	número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	cuentas contables	Balanza de comprobación, auxiliares contables, avance presupuestal por sector a nivel partida y avances	de la Ley General de	registradas erróneamente en otras
	•	físicos de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10 de la Ley 825 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero	
	la LGCG.		para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Revelación Suficiente" "Integración de la Información" "Consistencia".	



• Fondo de Aportaciones Múltiples -

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Lineamientos de Gestión Financiera para Inversión Pública.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Revelación Suficiente", "Integración de Información" y "Consistencia".
- Atribuciones y deberes de los Sistemas Estatales DIF.
- Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuentas Públicas Federales de 2012 y 2013.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones Múltiples –

Normatividad Estatal

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FISE





• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo del fondo.

El objetivo fundamental del Fondo es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destino de los recursos:

La aplicación de los recursos del FISE está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son:



• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas;
- Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.
- ➤ Elaborar proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otra parte, los estados podrán disponer hasta de un 3% de los recursos del fondo, para destinarlos como gastos indirectos en la realización de las obras y acciones que correspondan a este orden de gobierno.

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- > Ejecución de obras y/o acciones que no cumplen con los objetivos del fondo.
- Transferencias de recursos fuera de los tiempos establecidos por las tesorerías locales.
- Constantes y elevados subejercicios.
- Procesos de adjudicación, licitación y contratación con insuficiencias en su transparencia.
- Nula participación social durante la ejecución, seguimiento y evaluación del fondo.
- > Ejecución de obras que no cumplen con criterios de:
 - Tipo de proyecto (rubro) en los porcentajes determinados en los lineamientos.
 - Direccionamiento en los porcentajes determinados en los lineamientos.
- > Sistemas de información referente a localidades y municipios en condiciones de pobreza y pobreza extrema que datan de información emitida por el INEGI en el año 2010.
- Determinación de criterios por la dependencia coordinadora del fondo.
- > Falta de términos de referencia de aplicación general.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

- Emisión de criterios (circulares) posteriores a la ejecución del gasto (retroactividad).
- Emisión de lineamientos y acuerdo modificatorio emitidos en mayo de 2014, posterior a la ministración de los recursos.

Principales desafíos para la fiscalización del FISE.

- Informar oportunamente a la SHCP sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo, así como en su difusión.
- > Precisar los conceptos de pobreza extrema y rezago social, así como de ámbito regional y alcance intermunicipal.
- ➤ Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Desarrollo Social, entre otras.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FISE.

- Definir indicadores de desempeño adicionales para los objetivos del fondo, que coadyuven a una adecuada evaluación de sus resultados.
- Promover la realización de las evaluaciones del fondo previstas por la ley.
- > Se requiere capacitación del personal encargado del manejo del fondo.
- Desconocimiento por parte de los ejecutores de los fondos de la aplicación de indicadores de medición y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos del Fondo.



• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal -

GUÍA DE AUDITORÍA AL FISE

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
			DIDECTA	
4	Control Interno		DIRECTA	
1.1	Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la	Procedimientos, Políticas y Registros implementados, cuestionarios de control interno, entrevistas con	Ley de Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 Fracción VII y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.	En la evaluación realizada se detectaron debilidades en los componentes del Sistema COSO, por lo que dichas debilidades no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.
2	Transferencia de Recursos			
2.1	Verificar que la entidad federativa recibió la totalidad de los recursos asignados del FISE en una cuenta	cuenta bancarios, acuerdo publicado de ministración de recursos, reporte de cuentas por liquidar certificadas,	Gubernamental; 8 Fracciones I y IV del	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	encargada de las finanzas en la entidad federativa, instrumentó las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna de los recursos a las dependencias ejecutoras; asimismo, que la misma entregó los recursos	instrumentadas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y/o solicitud de recursos de las instancias ejecutoras, comprobantes de transferencias de recursos, cuentas por liquidar certificadas, auxiliares y pólizas contables.	•	
	Constatar que las dependencias ejecutoras del gasto en la entidad, administraron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.	cuenta bancarios.	Artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 Fracciones I y IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013; Numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril de 2013.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3	Registro e información financiera de l	as operaciones		
3.1	Comprobar que las operaciones realizadas con recursos del FISE, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad; asimismo, que disponen de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "operado", e identificada con el nombre del fondo.	Registros contables-presupuestales, cuentas por liquidar certificadas, pólizas y registros contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto, cierre del ejercicio presupuestal 2014 de las instituciones operadoras y/o ejecutoras del recurso, estado de situación presupuestal, auxiliares contables en los cuales interviene el recurso del fondo, estados de cuenta bancarios y	y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 Fracciones I y IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 177 párrafo	
4	Revisión de la implantación de norma			
4.1	Verificar que el ente fiscalizado, cumplió oportunamente con la implementación normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma.	Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros del Ente y que sirve de base para elaborar informes y reportes (Estados financieros, reportes contables, auxiliares, pólizas contables, etc.)	Artículos 1, 2, 7, Títulos TERCERO, CUARTO y QUINTO y artículos CUARTO, QUINTO, SEXTO y SEPTIMO Transitorios de reforma	, and the second



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5	Destino de los Recursos			
5.1	sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, en localidades que presenten los mayores niveles de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.	de ejercicio de obras, programa de inversión y sus modificaciones, estado de origen y aplicación de recursos, informe de avance físico financiero, Programa de Inversión con los recursos del fondo y cierre presupuestal del ejercicio, recibos oficiales.	49, párrafo primero, y 50, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 Fracciones I y IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.	
5.2	sus rendimientos financieros se ejercieron conforme al catálogo establecido y se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus	de ejercicio, programa de inversión y sus modificaciones, estado de origen y aplicación de recursos, informe de avance físico financiero, Programa de Inversión con los recursos del fondo y cierre presupuestal del ejercicio, recibos oficiales.	Artículos 33, párrafo primero, incisos a y b, 49, párrafo primero, y 50, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 Fracciones I y IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	T			
6.1	trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales	Informes trimestrales, evidencia documental del envío a la SHCP, avance físico, indicadores que fueron orientados a la evaluación del fondo; POA y evaluación del mismo, avance pormenorizado: a nivel capítulo de gasto, página de internet, medios locales de difusión, formato único y nivel fondo.	Contabilidad Gubernamental; 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 Fracciones I y IV del Presupuesto de Egresos de la Federación	
6.2	del conocimiento de sus habitantes, el	Publicaciones específicas, medios electrónicos, inserciones en periódicos locales, folletos, informes fotográficos, espacios espectaculares, señalizaciones, etc.	operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril de 2013. Artículos 33, fracciones I y III, de la Ley de	Falta de acciones para hacer del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7	Obras y Acciones Sociales			
7.1				
7.1.1	los procesos de adjudicación y constatar que las obras están	las Instituciones Operadoras del Fondo, oficios de autorización, Proyecto Ejecutivo, Presupuesto Base, relación de las obras públicas con importes programados y ejercidos, indicando el tipo de adjudicación, padrón de contratistas, expedientes técnicos y administrativos de los procedimientos de adjudicación de los contratos, Actas de las Sesiones del Comité o Subcomité de Obra Pública, ordinarias y extraordinarias, Contratos, Convenios Modificatorios, Programa de entregas y	Estados Unidos Mexicanos; 27 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 34, 51 y 53 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013; 58 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 514 de fecha	
7.1.2	recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y	Catálogo de Conceptos y Números Generadores, Ficha Técnica de las especificaciones generales y	Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 53, 62, 67 y 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de	Falta de evidencia de que los contratistas hayan formalizado la entrega de las obras. Asimismo, existen obras que no están concluidas y por lo tanto no están en correcta operación; las cuales tienen prórrogas vigentes, y convenios modificatorios de monto y tiempo.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	la ejecución de obras por Administración Directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que las obras	pago, bitácora de obra, planos, croquis de localización, especificaciones del proyecto, pruebas de laboratorio, análisis de precios unitarios, programa de suministro de mano de obra y de materiales, Acuerdo para la ejecución por Administración Directa, dictamen de capacidad técnica y administrativa,	Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 67, 68, 72 y 75 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de	
	contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos y que los bienes adquiridos	contratos y/ o pedidos que amparen la compra, Convenios Modificatorios, Convocatoria Pública y Bases de la licitación (en caso de licitación pública), Programa Anual de Adquisiciones, proceso de la licitación, montos máximos y mínimos establecidos por la legislatura local, padrón de proveedores autorizados para participar en los procesos de adquisiciones, Actas de las Sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, ordinarias y extraordinarias, expedientes de las adquisiciones, garantías de	86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de	Sin observación debido a que se realizaron contratos de adquisición mediante el procedimiento de adjudicación apegado a la normativa aplicable; asimismo, presenta la evidencia de la formalidad de la contratación, del dictamen que justifica la excepción a la licitación, del acta de aceptación del subcomité de adquisiciones, la entrega oportuna de garantías y el cumplimiento en tiempo y forma del objeto del contrato; por otro lado, mediante visita física, se comprobó su asignación, existencia y adecuado funcionamiento, y el control de resguardos.
		•		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
8	Gastos indirectos			
8.1	Comprobar que la entidad federativa aplicó como máximo el 3.0% del total asignado al FISE para el rubro de Gastos Indirectos, en conceptos relacionados de forma directa con las obras realizadas con el fondo.	del ejercicio, tarjetas de control, documentación comprobatoria del gasto (facturas, recibos de honorarios,	Coordinación Fiscal.	Se constató que se pagaron recursos por concepto de supervisión de obra y se comprobó que no se aplicó más del 0.3% de las aportaciones del FISE a gastos indirectos, sin embargo, se realizaron pagos sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos erogados.
9	Cumplimiento de Objetivos y Metas			
9.1	1	de desempeño, publicación en la página oficial de internet.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, Fracción I y 110 Fracciones	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
	obras y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población en rezago social y pobreza extrema del Estado y en la cobertura de infraestructura intermunicipal y regional.	propuestas de inversión y expedientes unitarios obra, Contratos de obra, propuesta de inversión, cierre del ejercicio, Cuenta Pública Estatal, Programa de inversión, metas de los recursos, publicación en la página oficial de Internet, estados de cuenta bancarios.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110, fracciones I a VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 Fracción VIII y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013; 289 del Código	Se constató que con los recursos del FISE se contribuyó parcialmente a la ampliación de la cobertura de los servicios básicos, al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población en situación de rezago social y pobreza; en virtud de que se orientó al financiamiento de obras y acciones de infraestructura con alcance regional o intermunicipal, con beneficio directo a la población más necesitada del estado; sin embargo, no se dispone de mecanismos de control para cumplir en su totalidad con los programas de obras y acciones autorizadas y contratadas con los recursos del fondo. Por lo que se pude inducir que se tiene una contribución marginal a los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social.

₹ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

FUENTES DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril de 2013.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

^ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

Normatividad Estatal

- Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 514 de fecha 31 de diciembre de 2013





• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales.

Objetivo del fondo.

Contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Destino de los recursos:

- > Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.
- Otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.

₹0RFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- > Equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.
- > Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia.
- Construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- Adquisiciones de bienes y servicios fuera de procedimiento de licitación.
- Pagos por la adquisición de bienes y servicios que no son destinados para seguridad pública.
- Falta de soporte documental de las erogaciones del fondo.
- Bienes adquiridos con recursos del fondo que se encuentran sin utilizar o que no han sido entregados por el proveedor.
- Armas y municiones pagadas con recursos del fondo que no fueron entregadas por SEDENA.
- Recursos aplicados sin cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico Único.
- Subejercicio en la aplicación de los recursos.
- Transferencias de recursos a cuentas bancarias donde se manejan otro tipo de recursos.
- > Falta de conciliación de cifras entre las áreas que manejan el fondo.

Principales desafíos para la fiscalización del FASP.

- Contar con personal capacitado en la operación del fondo.
- Integrar la información del fondo (calidad y oportunidad en la entrega de la información comprobatoria y justificativa del gasto ejercido).
- Garantizar que se cumplan los objetivos del fondo.



• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FASP.

- > Control de ingreso y gasto por fuente de financiamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- > Que se realicen conciliaciones entre los entes ejecutores.
- Capacitación al personal de los entes ejecutores.
- > Aplicar los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, evaluar y proponer medidas de mejora continua en el cumplimiento de metas y objetivos.



GUÍAS DE AUDITORÍA **A FONDOS FEDERALES**

• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública – de los Estados y del Distrito Federal

GUÍA DE AUDITORÍA AL FASP

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
			DIRECTA	
1	Control Interno			
1.1	de control suficientes que garanticen la adecuada administración de los principales riesgos; el logro de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en el ejercicio de los recursos.	procedimientos, políticas y registros implementados para el manejo de los recursos, cuestionario de control interno, evaluación de control interno, entrevistas con funcionarios públicos, Manual de Organización y Procedimientos de las instancias	Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y Anexo Técnico; 186 fracción VII y 289 del Código Financiero para el Estado de	·
_		1	Veracruz.	
2	Transferencia de Recursos y Rendin			10: 1 1
2.1	recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del Fondo, de acuerdo con la distribución y	cuenta bancarios, oficio de la solicitud del registro en el catálogo de beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) de las cuentas bancarias aperturadas por el Gobierno para la recepción de los recursos del Ramo General 33, recibos oficiales de la Entidad, análisis de ingresos correspondientes de enero a diciembre, Acuerdo publicado de	The state of the s	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	contó únicamente con una cuenta bancaria específica productiva en la que se recibieron y administraron los	cuenta bancarios, oficio de la solicitud del registro en el catálogo de beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) de las cuentas bancarias aperturadas por el Gobierno para la recepción de los recursos del Ramo General 33, recibos oficiales de la	Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 25 fracciones IV y VII, 42 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 142 párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y Anexo Técnico.	
3	Registro e información financiera			
	contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con las disposiciones normativas correspondientes;	Ejercicio Presupuestal, presupuesto autorizado definitivo, estados de cuentas bancarios, registros contables, presupuestales, auxiliares, órdenes de pago, balanza de comprobación, estados financieros y documentación comprobatoria del gasto.	la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
4	Destino de los Recursos			
4.1	Constatar que las aportaciones federales con cargo al FASP y sus accesorios, recibidos por la entidad federativa, se destinaron exclusivamente a los fines	Ejercicio Presupuestal 2014, Sistema de seguimiento y evaluación, Cuentas por Liquidar tramitadas por el Ente ejecutor, presupuesto autorizado definitivo y estados de cuentas bancarios.		
4.2	ejercieron de acuerdo con el principio de anualidad. (Durante el ejercicio	Avance Físico y Financiero del Ejercicio Presupuestal 2014, Sistema	Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.	Los recursos del fondo se destinaron a fines distintos a los establecidos en la legislación aplicable.
4.3	reprogramó más del 20.0% de los recursos de acuerdo con la normativa	2014 del SSyE, Actas del SESCESP, Cuentas por Liquidar tramitadas por el Ente Ejecutor y oficios remitidos al SNSP.	Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y Anexo Técnico; artículos 2 fracción XXV, 7, 17, 20 y 21, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos	l' ' '



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
_	<u> </u>			
5	Transparencia en el Ejercicio de los			
5.1	la SHCP, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; así como la calidad, congruencia y de forma pormenorizada entre los formatos –Nivel Fondo y Formato Único (Avance Financiero)-, que éstos fueron	Trimestrales (Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales), Reportes del Avance Presupuestal por sector a nivel partida, Reporte del Avance Físico Financiero del ejercicio del SSyE, Conciliación detallada contable presupuestal identificando la calidad de la información, Órganos Locales Oficiales de Difusión y Páginas Electrónicas.	56, 58, 68, y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción II párrafo primero y segundo, 107 fracción I párrafo tercero, 110 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 fracción VII, 10 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, numerales décimo cuarto, vigésimo primero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los Lineamientos para informar sobre los	•No se publicaron los formatos "Nivel Fondo" y "Ficha de Indicadores" del primero y segundo trimestres en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado. •De la verificación de la información publicada en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, no se encontró evidencia de la publicación de los formatos "Único" del tercer y cuarto trimestres, "Nivel Fondo" de los cuatro trimestres y de "Indicadores" del primero y segundo trimestres.
5.2	Trimestrales, el ejercicio de los recursos del FASP, incluyendo lo siguiente: a) Movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas. b) Situación en el ejercicio de los recursos y su desino.	Portal Aplicativo, Informes Trimestrales (Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales), Reportes del Avance Presupuestal por sector a nivel partida, Reporte del Avance Físico Financiero del ejercicio del SSyE, Conciliación detallada contable presupuestal identificando la calidad de la información, Órganos Locales Oficiales de Difusión, Páginas Electrónicas y Cuentas bancarias productivas.	Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 58, 68, y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción II párrafo primero y segundo, 107 fracción I, párrafo tercero, 110 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 fracción VII, 10 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, numerales décimo cuarto, vigésimo primero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la Entidad	 La información reportada a la SHCP en los formatos "Único" y "Nivel Fondo" en el cuarto trimestre, presenta diferencias en los rubros de ministrado, comprometido y pagado, por lo que la información reportada a la SHCP no es congruente, ni de calidad. Existen diferencias en las cifras reportadas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2013 con corte al 31 de diciembre de 2013 y lo reportado en el Formato Único del cuarto trimestre, específicamente en los rubros de ejercido, devengado y comprometido.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	- G	•	de Evaluación en Control de Confianza	
6.1	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e Informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
6.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismos, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de Entrega-Recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
6.4	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Verificar que los Programas de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados con su respectivo resguardo e inspección física. Programa Anual de Obras, Expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, Contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, Listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, Actas de Entrega-	Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	encuentran operando y fueron destinados a funciones no vinculadas a la seguridad pública.
	pagos estén soportados con las facturas y estimaciones respectivas y, en caso de incumplimiento del contrato, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.			



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, Números generadores, Catálogo de conceptos, Pruebas de calidad y Contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
7	Programa con Prioridad Nacional: P	Profesionalización de las Institucione	s de Seguridad Publica	
	asignados a este Programa con	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e Informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismos, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de Entrega-Recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
7.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados con su respectivo resguardo e inspección física.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	encuentran operando y fueron destinados a funciones no vinculadas a la seguridad pública.
7.4	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	Expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, Contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, Listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, Actas de Entrega-Recepción de las obras.	Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
7.5	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, Números generadores, Catálogo de conceptos, Pruebas de calidad y Contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	Programa con Prioridad Nacional: In			Se constató que la Procuraduría General de Justicia, pagó
0.1	asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2013, para impartir el curso denominado "Programa Integral de Capacitación de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS)"; sin embargo, no se contó con la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracción III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
8.4	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
9	Programa con Prioridad Nacional: I	mplementación de Centros de Opera	ción Estratégica (COE'S)	
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo		
9.4	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	Programa con Prioridad Nacional: F	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Verificar que los Programas de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física. Programa Anual de Obras, expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	Programa con Prioridad Nacional: A			
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
11.4	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
12.1	Programa con Prioridad Nacional: N Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	La PGJ asignó un contrato para la compra de bienes informáticos, el cual, debió adjudicarse por el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN); sin embargo, se asignó de manera directa, con base en el "Dictamen de procedencia que exceptúa el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de bienes informáticos", ya que no está debidamente motivado, ni fundamentado; por lo que no se garantizaron para el estado las mejores condiciones, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Verificar que los Programas de	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física. Programa Anual de Obras,	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
		•	lumanas y Tecnológicas del Sistema Penit	
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
13.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13.4	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
14.1	Programa con Prioridad Nacional: F Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
14.4	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
15	Programa con Prioridad Nacional: S	istema Nacional de Información (Ba	ses de Datos)	
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Sin observación, debido a que con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto para la adquisición de bienes informáticos para el C-4, se constató que se formalizaron contratos y estos fueron asignados conforme a la normativa y como resultado de la inspección física practicada se verificó que los bienes se entregaron en tiempo y forma, y se encuentran destinados para los fines establecidos.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Verificar que los Programas de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física. Programa Anual de Obras, expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
16.1	Programa con Prioridad Nacional: \$ Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	. ,



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Verificar que los Programas de	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física. Programa Anual de Obras,	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	Programa con Prioridad Nacional:			
	asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
17.4	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	Programa con Prioridad Nacional: U			
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.		
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
18.5	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
19	Programa con Prioridad Nacional: I	Evaluación de los Distintos Programa	as o Acciones	
19.1	para la evaluación integral "Informe	Informe Anual de Evaluación y Avance Físico Financiero del Ejercicio Presupuestal 2014, Sistema de seguimiento y evaluación.	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	El Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) entregó el Informe Anual de Evaluación FASP de forma extemporánea al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
19.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	·
20	Programa con Prioridad Nacional: 0	Genética Forense		
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
20.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	
20.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado y lo ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
21	Programa con Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de las Instituciones o	de Seguridad Pública, Procuración e Impa	rtición de Justica
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Recursos del fondo que no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
21.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones,	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
21.4	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Verificar que los Programas de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física. Programa Anual de Obras, expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	encuentran operando y fueron destinados a funciones no vinculadas a la seguridad pública.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	Prevención del Delito y Participació			
	Comprobar que acciones implementó la entidad federativa para fomentar la participación de la sociedad en materia de prevención del delito.	normatividad, constancias de	Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Sin observación, debido a que el Gobierno del Estado fomentó la participación de la sociedad en materia de seguridad pública, realizó acciones como la instalación de Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana en los municipios del estado; asimismo, en las páginas electrónicas de internet de la Secretaría de Seguridad Pública, y del C-4, se difunden el uso de los números de emergencia 066 "Emergencias" y 089 "Denuncia Anónima", de igual manera, en la página electrónica de internet del Observatorio Ciudadano de Veracruz para la Seguridad y la Justicia se encuentran temas de interés relacionados con la seguridad pública.
	Eficiencia y Eficacia en el Cumplimi			
	ejerció con eficiencia, eficacia y oportunidad los recursos del FASP.	documentación que acredite el debido	Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Incumplimiento de las metas compromiso establecidas en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
24	Impacto de los Recursos y Acciones	y Cumplimiento de los Objetivos de	Fondo	
24.1	de la seguridad pública de la entidad federativa. (Verificar el cumplimiento	documentación que acredite el debido ejercicio de los recursos en los programas del Sistema Nacional de Seguridad Publica; ficha técnica de indicadores, medidas de mejora.		
24.2		indicadores del fondo, publicación en la página electrónica de los resultados de las evaluaciones de desempeño.	Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	disposiciones aplicables, que los indicadores para los resultados del	actualizados, publicación en la página electrónica de los resultados de las evaluaciones de desempeño, informes trimestrales.	Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción VIII	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
-----	---------------	--	------------------	------------------------

			COMPLEMENTARIA	
1	Transferencia de la Aportación Estat	tal		
1.1	aportó, con cargo a su propio presupuesto, lo acordado en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de	recursos, reporte de Cuentas por Liquidar Certificadas, recibos oficiales de la Entidad, estados de cuenta bancarios, contrato de apertura de la cuenta bancaria, Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y Anexo Técnico, estrategias y mecanismos de control implementados para agilizar la entrega	Egresos de la Federación para el Ejercicio	
2	Destino de los Recursos (Aportación	Federal para los Municipios)		
2.1	Verificar que la Entidad Federativa distribuyó, cuando menos, el veinte por ciento de los recursos del FASP, entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.	Relación de los municipios beneficiados e importes otorgados conforme a los criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, Criterios de distribución de los recursos, Órdenes	Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y Anexo Técnico.	Sin observación, debido a que el Gobierno del Estado de Veracruz distribuyó, conforme a la normativa y en consideración del número de habitantes en el estado, los recursos del fondo en los municipios en los que asumió el mando operativo del servicio público de la policía preventiva, los cuales se aplicaron para profesionalización, equipamiento y modernización tecnológica.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
2.2	transferidos a los municipios (cláusula séptima, fracción X, del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014), asignados a los Programas con Prioridad Nacional, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de Montos y a las características establecidas en el Programa Ejecutivo 2014 del Programa con Prioridad Nacional y en el cuerpo del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014 (metas y objetivos), así como a	de Prioridad Nacional, Cédulas técnicas, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, relación de los municipios beneficiados e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional. Informe del ejercicio y destino de los recursos del FASP, Transferencias bancarias, Pólizas cheque,	Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y Anexo Técnico; Programa Ejecutivo 2014 del Programa de Prioridad Nacional.	
	las cédulas técnicas correspondientes. Programa con Prioridad Nacional: F Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el	Documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Fortalecimiento de las Capacidades of Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61,	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de licitación realizados por el ente ejecutor.
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Artículos 27 de la Ley General de	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
		-		
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y
	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	T			
4	Programa con Prioridad Nacional: F	Profesionalización de las Institucione	s de Seguridad Publica	
4.1	asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
4.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61,	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de licitación realizados por el ente ejecutor.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.		
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
5	Programa con Prioridad Nacional: In	strumentación de la Estrategia en el	Combate al Secuestro (UECS)	
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Sin observación, debido a que el Gobierno del Estado de Veracruz creó la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Secuestro en 2008 y aprobada mediante el Acuerdo 57/2008 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 291 del 4 de septiembre de 2008; asimismo, se constató que está en operación y que el personal adscrito a ésta dispone de la carta compromiso y de la clave única de identificación permanente del Gobierno del Estado de Veracruz, de conformidad con las disposiciones normativas. El personal adscrito a la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Secuestro fueron evaluados y recibieron capacitación especializada en delitos en materia de secuestro, conforme a la normativa.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
5.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61,	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de licitación realizados por el ente ejecutor.
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se garantizó el cumplimiento y los anticipos entregados y que se ejecutó en los plazos establecidos; que los pagos estén soportados con las facturas y estimaciones respectivas y, en caso de incumplimiento del contrato, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz. Pagos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria. Diferencias entre lo reportado como ejercido en el avance físico financiero con lo efectivamente pagado.
5.5	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación	
6 Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)					

		Ejecución del Procedimento		
6	Programa con Prioridad Nacional: In		<u> </u>	
6.1	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	El Gobierno del Estado de Veracruz suscribió de manera conjunta con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, un Convenio de Coordinación y Colaboración con la Procuraduría General de la República para la creación y funcionamiento del Centro de Operación Estratégica (COE) estatal con vigencia indefinida, el cual, a la fecha de la auditoría, aún no iniciaba su construcción. Posteriormente, en seguimiento de dicho convenio, mediante el Acuerdo 15/2014 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 323 del 14 de agosto de 2014, la Procuraduría General de Justicia instruyó la creación y funcionamiento de
6.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	Artículos 23 y Séptimo Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, que se encuentren resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
7.1	Programa con Prioridad Nacional: H Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.		
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
7.5	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
8	Programa con Prioridad Nacional: A	acceso a la Justicia para las Mujeres.		
8.1	asignados a este Programa con	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Sin observación, debido a que el Gobierno del Estado de Veracruz, por medio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, destinó recursos al Programa con Prioridad Nacional denominado Acceso a la Justicia para las Mujeres, para lo cual realizó el Convenio de Colaboración y Coordinación para el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) y el proyecto ejecutivo para su construcción; asimismo, se constató que el personal del CJM recibió capacitación en materia de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, atención a víctimas y funcionamiento del modelo de los centros de justicia; además, dicho personal fue evaluado y acreditó las evaluaciones correspondientes conforme a la normativa.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
8.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de
8.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
8.4	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.
8.5	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
9	Programa con Prioridad Nacional: N	luevo Sistema de Justicia Penal.		
9.1	asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
9.2	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
9.5	Constatar mediante visita de	Evandianto do obra avanco fícico	Artículos 61 62 y 64 do la Loy Número 925	Los avances físicos reportados por el ente auditado no
	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra ejecutados, corresponde con los que presentan las estimaciones pagadas y con las especificaciones del proyecto, y que cuenten con las pruebas de calidad requeridas.	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
		-	lumanas y Tecnológicas del Sistema Penit	
	verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	Programa Anual de Obras, expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra ejecutados, corresponde con los que presentan las estimaciones pagadas y	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	con las especificaciones del proyecto, y que cuenten con las pruebas de calidad requeridas.			
11.1	asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
11.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
11.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI, 213, 214 y 215, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
12	Programa con Prioridad Nacional: S	istema Nacional de Información (Ba	ses de Datos)	
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 85, 86, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	Programa Anual de Obras, expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
13	Programa con Prioridad Nacional:	Servicios de Llamadas de emergenc	ia 066 y de Denuncia Anónima 089	
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
13.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	•	
13.4	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	Constatar mediante visita de inspección física, que la cantidad			Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente,
	seleccionada de conceptos de obra ejecutados, corresponde con los que presentan las estimaciones pagadas y	catálogo de conceptos, pruebas de		asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
	con las especificaciones del proyecto, y que cuenten con las pruebas de calidad requeridas.			
	Programa con Prioridad Nacional:			
	Verificar que los recursos del fondo asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las reprogramaciones.	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
14.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	•	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
15.1	asignados a este Programa con	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.
	Verificar que los bienes adquiridos con recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.		
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	Programa Anual de Obras, expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas	Artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Obras que no cumplen con los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014. Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
15.5	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.
16	Programa con Prioridad Nacional:	Evaluación de los Distintos Programa	is o Acciones	
16.1	para la evaluación integral "Informe Anual de Evaluación", se manejaron,	Informe Anual de Evaluación y Avance Físico y Financiero del Ejercicio Presupuestal 2014, Sistema de seguimiento y evaluación.	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Falta de cumplimiento a las metas compromiso establecidas en el Anexo Técnico de los recursos aplicados y destinados en acciones. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. No se contemplaron en el contrato las cláusulas de confidencialidad y liquidación final.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014;	Atraso en el plazo de entrega de los bienes de acuerdo a lo pactado en el contrato, así como la falta de aplicación de penas convencionales. Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP.
	sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido	efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61,	Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de licitación realizados por el ente ejecutor.
17	Programa con Prioridad Nacional: (Genética Forense		
	Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación				
17.2	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de				
17.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.						



• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
17.4	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.
17.5	inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.



• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación	
18	Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justica				
	asignados a este Programa con Prioridad Nacional se aplicaron de acuerdo con Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el	Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 e informe de avance físico financiero del ejercicio 2014, emitido por el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).	del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.	Los recursos del fondo no fueron aplicados de acuerdo al cuadro de montos; asimismo, no se ejercieron acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso.	
	recursos del FASP se pagaron y se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio, que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.	expedientes de los procesos de licitación, así como, el soporte documental de los mismo, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, relación de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, pedidos, Actas de entrega recepción de bienes y/o servicios, entradas al almacén, relación y soporte documental de la aplicación de las penas	General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; 10, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	Falta de elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relativo a los recursos del FASP. Ejercicio de recursos para la asignación de pedidos a través de licitación pública, los cuales no se ajustaron a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa aplicable. Falta de documentación comprobatoria en los procesos de	



• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
18.3	selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP,	e importes asignados a los Programas con Prioridad Nacional, Listado de los bienes adjudicados, con su respectivo resguardo e inspección física.	•	
	Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo mediante licitación pública o que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que se ampararon en un contrato, se	expedientes de obra, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, contratos y/o addendums modificatorios efectuados en los procesos de licitación, listado de las fianzas hechas efectivas por el incumplimiento de los contratos, actas de entrega recepción de las obras.	Contabilidad Gubernamental; 10, 34, 50, 60 y 62 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 235, 257, 258, 261, 263 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de	Licitaciones que no se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Veracruz.



• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible de observación
	inspección física, que la cantidad	financiero del ejercicio 2014, estimaciones, números generadores, catálogo de conceptos, pruebas de calidad y contratos.	de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de	Los avances físicos reportados por el ente auditado no corresponden con aquellos soportados documentalmente, asimismo, no se cuenta con las pruebas de calidad requeridas para las obras ejecutadas.

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.
- Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.
- Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes.

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a la Entidad Federativa, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

Normatividad Estatal

- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



SUBSEMUN





Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría al **Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales y municipales.

Objetivo del Subsidio.

Fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Son objetivos específicos del SUBSEMUN los siguientes:

- a) Fortalecer los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas, privadas y sociales.
- b) Promover una política preventiva que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, antes de que ocurran los eventos que las detonan.
- c) Incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad que demanda la ciudadanía, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.
- d) Fortalecer la profesionalización a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, que considere un sistema complementario de seguridad social y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.



 Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

- e) Apoyar la construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones de seguridad pública municipal, a fin de contar con la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la policía en los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como para el adecuado desarrollo de los procesos relativos a la profesionalización de sus integrantes.
- f) Promover el suministro, intercambio, sistematización, homologación y actualización de la información en materia de seguridad pública, así como fortalecer el uso y disponibilidad, homologación y actualización de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Destino de los recursos.

El SUBSEMUN tiene como opciones de destinos de gasto los siguientes:

- 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- a) Desarrollo de programas y proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana
- 2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- a) Evaluación de Control de Confianza.
- 3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- a) Profesionalización.
- b) Equipamiento.
- c) Infraestructura.
- 4. Red Nacional de Telecomunicaciones
- 5. Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Base de datos)
- 6. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- Subejercicio de los recursos.
- Adquisiciones, acciones y pagos distintos a los fines del SUBSEMUN.

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las ———
 demarcaciones territoriales del Distrito Federal
- ► Mezcla de recursos, traspasos del subsidio a otras cuentas sin el reintegro de los intereses respectivos.
- Débiles sistemas de control interno en la gestión municipal.
- Insuficiente participación del área jurídica del municipio y de la contraloría interna con las áreas operativas del subsidio.
- > Irregularidades en las acciones relacionadas con la implantación y operación del sistema de inteligencia policial.
- Falta de implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial e insuficiencias en sus acciones correlativas (certificación del personal policial, esquema de profesionalización y régimen disciplinario).
- > Incumplimiento de los requisitos para acceder al SUBSEMUN.
- > Falta de acciones para la prevención del delito.
- > Incumplimiento parcial o total de las metas y objetivos del SUBSEMUN.
- Falta de publicación por el municipio, en los medios locales de difusión y en la página de Internet u otros medios locales, de los informes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio y destino del SUBSEMUN.
- > Falta de participación social o ciudadana en las acciones de seguridad pública previstas por el SUBSEMUN.
- > Deficiencias en los procedimientos de contratación.

Principales desafíos para la fiscalización del SUBSEMUN.

- > Proponer que los recursos se utilicen de forma eficiente y conforme a las normas aplicables.
- > Homologar los procedimientos y criterios aplicados por los entes fiscalizadores para una mejor evaluación y fiscalización de los recursos federales.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del SUBSEMUN.

- Incrementar el número de municipios beneficiarios del subsidio.
- ➤ Elaborar manuales y documentos en los que se establezca con detalle la modalidad de desarrollo de los procesos operativos de las acciones sustantivas del SUBSEMUN. Además, se deben proporcionar estos documentos de manera oficial, para apoyar su aplicación efectiva, de esta manera evitar el desconocimiento de la normativa y a su vez disminuir la aplicación de los recursos en fines distintos a los establecidos en el SUBSEMUN.

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las —

 demarcaciones territoriales del Distrito Federal
- Adoptar las medidas necesarias para que los recursos del SUBSEMUN se entreguen oportunamente a los entes participantes, se posibilite su ejercicio con oportunidad y se eliminen los subejercicios.
- Que los municipios cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos, para acceder al subsidio.
- Fortalecer las acciones estratégicas vinculadas con los objetivos del subsidio, como la implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial y, en general, las acciones correlativas a la profesionalización de los elementos y a la estrategia de operación prevista, definidas por el nuevo modelo de desarrollo policial.
- Definir y desarrollar una estrategia específica para agilizar la implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial en los municipios
- Fortalecer las acciones de evaluación, capacitación, y certificación de los elementos policiales, así como el desarrollo de las capacidades de investigación, análisis, procesamiento y generación de información de inteligencia.
- > Transparentar los resultados de las evaluaciones de control de confianza de los elementos policiales y atender el rezago existente en la aplicación de dichas evaluaciones, mediante el aumento de la capacidad de los centros estatales de evaluación.
- > Hacer efectivas las disposiciones normativas para decidir la permanencia de los elementos policiales, cuyos resultados en las pruebas de control de confianza no hubieren sido satisfactorios.
- Promover y apoyar la entrega por los municipios, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, asimismo, incentivarlos a que cumplan con esta disposición.
- Definir de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indicadores para evaluar el alcance e impacto de los recursos del SUBSEMUN, a efecto de que sirvan como elementos para la toma de decisiones y mejorar la gestión del ejercicio subsecuente.
- Mejorar el control de los recursos del subsidio para evitar la mezcla de los provenientes de la Federación y los de la coparticipación municipal



• Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las – demarcaciones territoriales del Distrito Federal

GUÍA DE AUDITORÍA AL SUBSEMUN

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
			DIRECTA	
1	Evaluación del Control interno			
1.1	municipio contaron con actividades de control	los responsables de la gestión el subsidio y documentación proporcionada por el municipio para soportar sus respuestas.	Contabilidad Gubernamental; I del	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
2	Transferencia de recursos			
2.1	recibió los recursos del SUBSEMUN en una cuenta bancaria productiva específica	ministraciones, contratos de apertura de las cuentas donde se manejaron los recursos federalesy de coparticipación y pólizas de ingresos.	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 69, párrafo cuarto, de la Ley	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
_	Destino de los recursos			
3.1	municipio destinó(aron) los recursos del SUBSEMUN y sus rendimientos financieros, para profesionalizar, equipar sus cuerpos de seguridad pública, mejorar la infraestructura de sus	Origen y aplicación de recursos, Informes trimestrales de avance físico-financiero, Convenio Específico de Adhesión y su anexo Técnico, reprogramaciones autorizadas y Catálogo de Conceptos Subsemun 2014.	del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 párrafo segundo y tercero del Presupuesto de Egresos de la	El ente no destinó por lo menos el 20% de los recursos en proyectos de Prevención Social del Delito con participación ciudadana.
	asimismo, verificar que estén debidamente autorizados y además comprobar que se destinó por lo menos el 20% de los recursos en proyectos de Prevención Social del Delito con participación ciudadana.		municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, y demás normativa aplicable.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	Registro e información contabl			
		•		Falta de autorización o justificación de las erogaciones
	•	presupuestarios, pólizas contables y su documentación soporte, cuenta pública, estados de cuenta bancarios.	2014; 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; SEPTIMA, fracción III y TRIGESIMA NOVENA, fracción II inciso G de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad	 Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones. Falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o enteros de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Inadecuada integración, control y resguardo de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
5	Prevención social de la violenc	cia y la delincuencia con particip	ación ciudadana	
	destinados para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se desarrollaron	proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, evidencia de los servicios contratados y relación de cursos, seminarios y capacitaciones y listas de asistencia	NOVENA inciso A y DÉCIMA de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan	 Falta de autorizaciónes. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
6	Fortalecimiento de las capacid	ades de evaluación en control d	e confianza	
6.1	aplicados en el Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, cumplió con los rubros establecidos en	de control de confianza, desempeño en el servicio y de habilidades, destrezas y conocimientos de la función, aplicadas a los elementos policiales; Relación de cursos, seminarios y capacitaciones, listas de asistencia; Manual Básico del Policía Preventivo, Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial.	NOVENA inciso B y DÉCIMA PRIMERA de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
7	Profesionalización de las instit	uciones de seguridad pública		
	aplicados en el Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, cumplió con los rubros establecidos en las Reglas de	de control de confianza, desempeño en el servicio y de habilidades, destrezas y conocimientos de la función, aplicadas a los elementos policiales; Relación de cursos, seminarios y capacitaciones, listas de asistencia; Manual Básico del Policía Preventivo, Instrumentos del Servicio	NOVENA inciso C y DÉCIMA PRIMERA de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan	•



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
8	Red nacional de telecomunicado	ciones		
8.1	Verificar que los recursos	Anteproyecto del programa red	Reglas OCTAVA fracción II inciso D,	• La aplicación de los recursos destinados en el
	aplicados en el Programa Red	nacional de telecomunicaciones	NOVENA inciso D y DÉCIMA	Programa Red Nacional de telecomunicaciones,
	Nacional de	con la opinión técnica del Centro	CUARTA de las Reglas para el	no cumplio con lo establecido en las Reglas de
	telecomunicaciones, cumplió	Nacional de Información,	otorgamiento de subsidios a los	Operación.
	con los rubros establecidos en	verificación física del equipo	municipios y, en su caso, a los	Falta de autorizaciónes.
	las Reglas de Operación.	adquirido, reporte fotográfico,	estados cuando tengan a su cargo la	• Inadecuada integración, control y resguardo de
		evidencia de los servicios	función o la ejerzan	expedientes.
		contratados y grado de seguridad	coordinadamente con los	
		con el que se cuenta.	municipios, así como al gobierno del	
			distrito federal para la seguridad	
			pública en sus demarcaciones	
			territoriales, 109, 110 y 111 de la	
			Ley General del Sistema Nacional	
			de Seguridad Pública y demás	
			normativa aplicable.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
9	Sistema nacional de informacional	ón de seguridad pública (bases o	de datos)	
9.1	Verificar que los recursos	Anteproyecto revisado y	Reglas OCTAVA fracción II inciso E,	• La aplicación de los recursos destinados en el
	aplicados en el Programa	aprobado por el C4 estatal o área	NOVENA inciso E y DÉCIMA	Programa Sistema Nacional de Información de
	Sistema Nacional de	estatal correspondiente y opinión	QUINTA de las Reglas para el	Seguridad Pública (Bases de Datos), no cumplio
	Información de Seguridad	técnica del Centro Nacional de	otorgamiento de subsidios a los	con lo establecido en las Reglas de Operación.
	Pública (Bases de Datos),	Información, verificación física,	municipios y, en su caso, a los	Falta de autorizaciónes.
	cumplió con los rubros	reporte fotográfico, nota	estados cuando tengan a su cargo la	• Inadecuada integración, control y resguardo de
	establecidos en las Reglas de	informativa sobre las cualidades	función o la ejerzan	expedientes.
	Operación.	de la conexión, así como del	coordinadamente con los	
		grado de seguridad con el que	municipios, así como al gobierno del	
		cuenta.	distrito federal para la seguridad	
			pública en sus demarcaciones	
			territoriales, 109, 110 y 111 de la	
			Ley General del Sistema Nacional	
			de Seguridad Pública y demás	
			normativa aplicable.	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
10	Servicios de llamadas de emer	gencia 066 y de denuncia anónir	na 089	
10.1	aplicados en el Programa Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, cumplió con los rubros establecidos en las	CSE 066, estadística de las llamadas de emergencia mensuales, anteproyecto revisado y aprobado por el C4 estatal o área estatal correspondiente y opinión técnica del Centro Nacional de Información, verificación física, reporte fotográfico, nota informativa sobre las cualidades de la conexión, así como del grado de seguridad con el que	NOVENA inciso F y DÉCIMA SEXTA de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
11	Transparencia del ejercicio			
11.1	de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las	trimestrales reportados enviados al Dirección General de Vinculación y Seguimiento, anexo técnico, reprogramaciones aprobadas, Cierre del ejercicio, Cuenta pública 2014 municipal y Reporte del avance físico financiero	TRIGÉSIMA NOVENA fracción II inciso M de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones	 El municipio no reportó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, los informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenta y el presupuesto comprometido, devengado y pagado. Otros incumplimientos de la normativa aplicable a los sistemas de información y registro. Pagos improcedentes o en exceso.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
11.2	municipio envió(ron) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios y reintegros que, en su caso, se	sistema (reportes trimestrales), reportes de avances trimestrales del Municipio, auxiliares contables, cierre de ejercicio, Cuenta Pública Municipal, páginas electrónicas de internet y evidencia de la publicaciones en la tabla de avisos del palacio municipal.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del	 No fueron publicados a través de los medios oficiales de difusión. No se pusierón a disposición del público, mediante sus portales de Internet. Diferencias entre los distintos reportes generados.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
12	Cumplimiento de objetivos y m	netas del SUBSEMUN		
	a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el	físico financiero acumulado al 31 de diciembre de 2014, indicadores y evaluaciones del fondo.	NOVENA fracción II, numeral Q y CUADRAGÉSIMA OCTAVA de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a	El municipio no cumplió con las metas establecidas para el SUBSEMUN 2014.



 Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015; Anexo II,
 Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Reglas para el otorgamiento de los subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

Normatividad Estatal

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FISMDF





 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF),** en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales y municipales.

Objetivo del fondo.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUÍAS DE AUDITORÍA **A FONDOS FEDERALES**

• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Destino de los recursos.

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Principales problemas en la aplicación de los recursos.

- Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.
- Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
- > Traspaso de recursos del FISMDF a otras cuentas bancarias.
- Débiles sistemas de control interno en la gestión municipal.
- Insuficiente participación del área jurídica del municipio, de la contraloría interna y de la tesorería municipal, con las áreas operativas del fondo.
- ➤ El personal supervisor de las obras del fondo tiene a cargo otros procesos operativos y una elevada cantidad de obras y acciones del FISMDF, que no le permite su correcto control.
- Falta de capacitación sobre el proceso de licitación, adjudicación y contratación de obras, bienes y servicios.
- Existe una importante participación de la sociedad, mediante los Consejos de Desarrollo Municipal y en su caso con el COPLADEMUN, en la selección de las obras y acciones, y en la integración del programa de inversión del fondo; sin embargo, su participación es significativamente menor y en algunos municipios nula, en los procesos de seguimiento, ejecución y evaluación de los resultados.
- Falta de cultura y capacidades para la evaluación del FISMDF, por lo cual los municipios no realizan este ejercicio para retroalimentar la operación del fondo y apoyar la adecuada toma de decisiones.
- Deficiencias en la etapa de planeación del FISMDF, ya que en la selección de obras y acciones no se consideran los datos oficiales sobre pobreza y déficit de servicios básicos o carencias de la población.
- Debilidades en la difusión de la gestión del FISMDF, lo cual no permite una adecuada cultura de rendición de cuentas.
- Ejecución de obras que no cumplen con criterios de:
 - Tipo de proyecto (rubro) en los porcentajes determinados en los lineamientos.
 - Direccionamiento en los porcentajes determinados en los lineamientos.
- Sistemas de información referente a localidades y municipios en condiciones de pobreza y pobreza extrema que datan de información emitida por el INEGI en el año 2010.

GUÍAS DE AUDITORÍA **A FONDOS FEDERALES**

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Determinación de criterios por la dependencia coordinadora del fondo.
- > Falta de términos de referencia de aplicación general.
- Emisión de criterios (circulares) posteriores a la ejecución del gasto (retroactividad).
- ➤ Emisión de lineamientos y acuerdo modificatorio emitidos en mayo de 2014, posterior a la ministración de los recursos.

Principales desafíos para la fiscalización del FISMDF

- Informar oportunamente a la SHCP sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo, así como en su difusión.
- Promover que los recursos se utilicen de forma eficiente y conforme a las normas aplicables.
- ➤ Homologar los procedimientos y criterios aplicados por los entes fiscalizadores para una mejor evaluación y fiscalización de los recursos federales, considerando los criterios de la dependencia coordinadora del fondo.
- > Calidad y oportunidad en la entrega de la información comprobatoria y justificativa del gasto ejercido.
- ➤ Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Desarrollo Social, entre otras.

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FISMDF

- Para atender las debilidades en las finanzas municipales que son un factor estructural de presión para el ejercicio inadecuado del fondo, se recomienda que los municipios aprovechen sus fuentes de ingreso, principalmente el impuesto predial y los derechos de agua, e implementen una estrategia para la contención del gasto no prioritario. Asimismo, revisar y adecuar, en su caso, la relación de coordinación gubernamental en materia fiscal.
- Formular e implementar, con base en la identificación de las principales irregularidades determinadas en la fiscalización del FISMDF, una estrategia de asistencia, capacitación y otras acciones para la atención de las mismas, con un enfoque preventivo, que atienda las causas estructurales y operativas que las originan.

GUÍAS DE AUDITORÍA **A FONDOS FEDERALES**

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Promover que la dependencia coordinadora del fondo, es decir, la SEDESOL, promueva y apoye la realización de las evaluaciones previstas por la ley; asimismo, que impulse el desarrollo de acciones de mejora de la gestión del FISMDF.
- ➤ Generar mecanismos de apoyo para incentivar la entrega por los municipios de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, y de los indicadores de desempeño, en los términos previstos por la normativa y mediante el sistema establecido por la SHCP; así como fortalecer la difusión de la información sobre el fondo, con el fin de impulsar en la transparencia de su gestión, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Desarrollo Social.
- Impulsar la implementación e institucionalización de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y desarrollar una estrategia de apoyo y asistencia a los gobiernos municipales.
- Fortalecer los sistemas de control interno en los municipios, ya que en sus insuficiencias se encuentra el origen de una parte fundamental de las debilidades en la gestión de los fondos y programas, así como de las observaciones de auditoría.
- > Fortalecer la participación social en la gestión y evaluación del FISMDF.
- Conocimiento pleno para la identificación de la población en pobreza extrema y la aplicación de criterios de acreditación de beneficio a población en pobreza extrema.



• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GUÍA DE AUDITORÍA AL FISMDF

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
			DIRECTA	
1	Control Interno			
1.1.	mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la	conducta, manuales de políticas y procedimientos, organigramas, cuestionario de control Interno, entrevistas con funcionarios públicos municipales.		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	Transferencia de Recursos			
	fiscalizado recibió la totalidad de los recursos asignados del FISMDF en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos	Federales, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de ingresos con su documentación soporte. Documentación que acredite el motivo (autorización por el Cabildo) de la afectación en garantiza de los recursos del fondo. Gaceta Oficial del Estado.	párrafo último, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 9 fracciones III y IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, Numeral Trigésimo Segundo y	•Tranferencia de recursos del fondo a otras cuentas bancarias



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
3	Registros Contables y Docu	mentación Soporte		
	fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF; asimismo, que se	conciliación, cierre del ejercicio de obras y acciones, auxiliares contables, Pólizas contables, contratos, estimaciones, documentación que ampara las erogaciones e inventarios.	Código Fiscal de la Federación, 42 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 272, 287, 355, 359 fracciones IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	 Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones. Falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que
4	-	-	sejo Nacional de Armonización Con	
	fiscalizado cumplió	de Armonización Contable y Guías de Cumplimiento	la Ley General de Contabilidad	Gubernamental emitido por el CONAC.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
5	Destino de los Recursos			
5.1	del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y se destinaron	conciliación, cierre del ejercicio de obras y acciones, auxiliares contables, Pólizas contables, contratos, estimaciones y documentación que ampara las erogaciones.	Artículos 33, 48 y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 8 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, 2.1., 2.2., 2.3.1., 2.4. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2014, Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la operación del FISM 2014, públicados el 14 de febrero de 2014 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.	•Subejercicio



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en	del ejercicio de obras y acciones, balanza de comprobación, auxiliares contables, estados de cuentas bancarios, relación de obras y acciones.	Ley de Coordinación Fiscal, 2.1., 2.2., 2.3.1. y 2.4. de los Lineamientos Generales para la	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
6	Transparencia del Ejercicio	de los Recursos		
	reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los recursos	sistema (reportes trimestrales) e indicadores, reportes de avances trimestrales del Municipio, auxiliares contables, cierre de ejercicio y Cuenta Pública Municipal.	Coordinación Fiscal; 75, 78, 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71 y 75 de la Ley	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
6.2	hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo,	páginas electrónica de internet y evidencia de publicaciones en la tabla de avisos del palacio municipal.	l	



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
7	Obras y Acciones Sociales			
7.1	Obras Pública			
7.1.1	· ·	de las obras ejercidas con recursos del FISMDF.	Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 10,	 Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicación fuera de norma. El expediente del proceso de adjudicación carece del analisis de la propuesta y dictamen. Los contratos carecen de la firma del Sindico Municipal.
7.1.2	·	de las obras ejercidas con recursos del FISM	Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 53, 67, 68, 69 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Las obras públicas no se ejecutaron de acuerdo con el



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
7.1.3	·	de las obras ejercidas con recursos del FISM	•	 el Municipio no contó con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de la obra. Falta de Acta entrega Recepción



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
7.2	Adquisiciones, Arrendamie	ntos y Servicios		
7.2.1	· '	de las adquisiciones realizadas con recursos del FISM.	Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 al 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 al 66, 85, 86 y	Bienes no localizados.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
8	Desarrollo Institucional			
	fiscalizado destinó hasta un 2.0% del total de los recursos asignados del FISMDF para la realización de un programa de Desarrollo Institucional y	órdenes de gobierno, expediente técnico referido en el anexo 5 de los lineamientos para la aplicación del FISMDF, contratos de servicios y evidencia de los trabajos realizados.	párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 2.6. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2014 y Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la operación del FISM 2014, públicados el 14 de febrero de 2014.	 Falta de convenio suscrito entre el representante del Gobierno Municipal, el Gobierno de la Entidad y de la Delegación SEDESOL. El convenio y los anexos técnicos no contienen la información que establecen los lineamientos Generales para la operación del FISMDF. Falta evidencia de las acciones realizadas con cargo al



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
9	Gastos Indirectos			
9.1	auditado destinó hasta un 3.0% de los recursos	anexo 2 de los lineamientos para la aplicación del FISMDF, contratos de servicios, evidecia de los trabajos realizados.	de la Ley de Coordinación Fiscal, 2.5. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	 Falta evidencia de los trabajos realizados con cargo al 3.0% de Gastos Indirectos (supervisión, estudios y proyectos, etc.).



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
-----	---------------	---	------------------	---------------------

10	Cumplimiento de objetivos	s v metas		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
10.1	obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la politica pública.	control interno. Información cesal, INEGI, CONEVAL, registros y cesos municipales. Evaluación en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo.	la Ley de Coordinación Fiscal; 75, 78, 79, 85 fraccion I, 107, 110 y 111	El municipio no proporcionó la evidencia de que los recursos fueran evaluados por las instancias técnicas.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación		
	COMPLEMENTARIA					
1	Transparencia del Ejercicio	de los Recursos				
1.1	reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los recursos	sistema (reportes trimestrales) e indicadores, reportes de avances trimestrales del Municipio, auxiliares contables, cierre de ejercicio y Cuenta Pública Municipal.	Coordinación Fiscal; 75, 78, 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71 y 75 de la Ley			



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	auditado hizo del conocimiento de sus	páginas electrónica de internet y evidencia de publicaciones en la tabla de avisos del palacio municipal.		
2	Obras y Acciones Sociales			
2.1	Obras Pública			
		de las obras ejercidas con recursos del FISMDF.	Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 10,	 Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicación fuera de norma. El expediente del proceso de adjudicación carece del analisis de la propuesta y dictamen. Los contratos carecen de la firma del Sindico Municipal.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
2.1.2		de las obras ejercidas con recursos del FISM	Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 53, 67, 68, 69 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Las obras públicas no se ejecutaron de acuerdo con el plazo pactado
2.1.3		de las obras ejercidas con recursos del FISM	Artículos 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 22, 23, 24, 25, 67, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	 el Municipio no contó con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de la obra. Falta de Acta entrega Recepción



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
2.2	Adquisiciones, Arrendamie	ntos y Servicios		
	•	de las adquisiciones realizadas con recursos del FISM.	Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 al 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 al 66, 85, 86 y 88 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 447, 450 y 451 del Código Hacendario Municipal para el	• Bienes no localizados.
			Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FUENTE DE INFORMACIÓN

NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos del fondo emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social publicados en el DOF el 14 de febrero de 2014 y acuerdo por el que se modifican los lineamientos generales para la operación del FISM 2014 publicados el 14 de febrero de 2014.
- Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

NORMATIVIDAD ESTATAL

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FORTAMUN-DF



\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

Introducción:

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales y municipales.

Objetivo del Fondo:

Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Destino de los recursos:

- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios –
 y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

Principales problemas en la aplicación de los recursos:

- Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del Municipio.
- Falta de desconocimiento o apego a la normatividad aplicable al fondo para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos.
- Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo.
- Traspasos o transferencias de recursos a otras cuentas sin que estos sean reintegrados al fondo, y que sean destinados para los rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, como por ejemplo gasto corriente.
- Inadecuada integración de documentación comprobatoria del gasto.

Principales desafíos para la fiscalización del FORTAMUN-DF:

- Identificar claramente los conceptos de aplicación del fondo.
- Promover que se establezcan políticas públicas municipales que fomenten el fortalecimiento del ambiente de control interno.
- Fomentar que se establezcan dentro del Plan Municipal de Desarrollo, metas, objetivos y compromisos claros a fin de que sea posible evaluar su cumplimiento con el cierre del ejercicio.
- Contar con indicadores de desempeño, para que las revisiones se puedan realizar con mayor eficiencia y eficacia.
- Transparencia y rendición de cuentas sobre el destino y ejercicio de los recursos del fondo ante la sociedad.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios — y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FORTAMUN-DF:

- Elaborar reglas de operación para unificar criterios en cuanto al ejercicio del gasto.
- Constante capacitación al personal responsable de la operación de los recursos del fondo.
- Adopción de sistemas de control interno por parte de los ejecutores del gasto.
- Contar con una apertura programática específica para administración del fondo.
- Fomentar la participación social a través de comités de participación ciudadana.
- Establecer lineamientos claramente definidos para la autorización de pago de pasivos y/u obligaciones financieras con recursos del fondo.



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GUÍA DE AUDITORÍA AL FORTAMUN-DF

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
		-	DIRECTA	
	ASPECTOS GENERALES DEL FORTA		DIRECTA	
1	CONTROL INTERNO	WION-DF		
1.1		Código de ética Código de conducta	Artículos 2 de la Ley General de	Falta de medidas de control, seguimiento y
1.1	internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que	manuales de políticas y procedimientos, organigramas, cuestionario de control interno y entrevistas con funcionarios públicos municipales.	Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley	supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.
2	TRANSFERENCIA DE RECURSOS			
2.1	recursos sea oportuna, verificando que el	estados de cuenta bancarios, auxiliar contable y pólizas de ingresos debidamente soportadas.	Artículos 36 incisos a) y b), 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 9 fraccion III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; Numeral Trigésimo Quinto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013; 19 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 72 fracción I, de la Ley Organica del Municipio Libre.	Irregularidades en la ministración de recursos.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
3	REGISTRO E INFORMACIÓN CONTAB	LE Y PRESUPUESTARIA		
3.1	Verificar que los recursos y sus rendimientos financieros se manejaron	Contrato de apertura de la cuenta bancaria especifica, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y cierre de ejercicio.	Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la	Tranferencia de recursos del fondo a otras cuentas bancarias
3.2	público, comprobando que las operaciones del fondo están identificadas y registradas contablemente, incluyendo la patrimonial y Cuenta Pública del ente auditado y verificar, en la muestra seleccionada, que se cuente con los documentos	ingresos y egresos y su respectiva documentación soporte; propuesta de inversión, cierre de obras y acciones, cierre contable del ejercicio 2014, estado de origen y aplicación del recurso al 31 de diciembre de 2014, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, y expedientes unitarios de obras y acciones.	Federación; 42, 46 fracción I, incisos a), b), c), e) y f), y fracción II, inciso a) y b), 48 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 272, 287, 355, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores	 Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
3.3	presupuestal que contenga, en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado,	egresos y su respectiva documentación soporte, cierre del ejercicio, auxiliares contables, registros contables y presupuestales e inventarios, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias.	la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 362 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Diferencias entre registros contra Cuenta Pública.
4	REVISIÓN DE LA ADOPCIÓN E IMPLA	NTACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POF	R EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZA	CIÓN CONTABLE (CONAC)
4.1	en su medio de difusión local las 32 normas que el CONAC ha publicado en	implementados e información en donde se identifiquen las Normas emitidas por		
5	DESTINO DE LOS RECURSOS			
5.1	prioridad al cumplimiento de sus	presupuestario 2014 de los recursos del FORTAMUN-DF, estado de origen y aplicación del recurso al 31 de diciembre de 2014, balanza de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios,	Coordinación Fiscal, 8 parrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 72 fracción I y 104 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Subejercicio
5.2	los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos	que destinaron recursos para el pago de derechos y aprovechamientos de agua (Cierre del ejercicio, balanza de comprobación, auxiliares contables,		



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
6	TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DES	TINO Y RESULTADOS DEL FONDO		
6.1	rendición de cuentas del fondo y la entrega de información constatando que el municipio reportó de manera oportuna	(reportes trimestrales), formato nivel fondo y de Indicadores, reportes de avances trimestrales del municipio, auxiliares contables, cierre de ejercicio y Cuenta Pública municipal.	la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 78, 79, 85,	·
6.2	de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una,	comunicación impresos y digitales locales, revistas, páginas electrónicas de internet, evidencia fotografica de publicación en tabla de avisos del Palacio Municipal.		
7	OBLIGACIONES FINANCIERAS	<u> </u>		
7.1	contratación de deuda pública, el municipio obtuvo la autorización de la	autorización de la Legislatura local, cédula de inscripción de registro de obligaciones y emprestitos de las entidades y municipios.	Fiscal; 35 fracción XXXVII de la Ley	l •



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
7.2	enero de 2014 en la contabilidad del municipio y se hayan previsto en el presupuesto autorizado por el cabildo para ser cubiertos con el presupuesto del FORTAMUN-DF 2014.	contables, estados de cuenta bancarios, soporte documental de las operaciones y presupuesto de egresos municipal.		erogaciones.
	SEGURIDAD PÚBLICA			
	concepto de ISR efectuadas en las nóminas pagadas con cargo a los recursos del fondo corresponden con las enteradas al SAT, así como que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.	fondo, declaraciones de ISR enteradas al SAT, recibo bancario del pago de contribuciones federales, plantillas de personal, tabuladores autorizados y contratos.	Impuesto Sobre la Renta.	 El municipio no demostró haber retenido el ISR de las nóminas pagadas al personal de seguridad pública con cargo a los recursos del fondo, toda vez que las declaraciones se presentaron en cero al SAT. El municipio retuvo el ISR de las nóminas pagadas al personal de seguridad pública, con cargo en los recursos del fondo, sin embargo, no realizó el entero correspondiente ante la autoridad fiscal.
8.2	Verificar que el municipio dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, así como, con indicadores para evaluar los resultados obtenidos, analizando, en su caso, el comportamiento de los valores de estos indicadores, respecto de los observados en el ejercicio anterior, asimismo, la participación de la sociedad en esta materia.	autorizado, Indicadores de evaluación, control de confianza.	Coordinación Fiscal y 20 de la Ley de	El municipio no dispone de un programa de segundad pública que oriente sus actividades y de indicadores que le permitan evaluar los resultados alcanzados.
9	SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIE	NTOS		
9.1	Obra Pública.			
9.1.1	con recursos del fondo se adjudicó por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se	bases de Licitacion, Contratos, Garantias de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como, los expedientes técnicos unitarios de las	Articulos 134 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 30, 32, 34 y del 36 al 44, 46, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 104 último párrafo, 115 fracciones IX, XXIX y XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	firmas de funcionarios públicos municipales. • La obra pública no se licitó y adjudicó de



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
9.1.2	contrato se ejecutaron de acuerdo con el	programa de entrega y recepción de las obras, bitácora de obra (tradicional o	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
9.1.3		catálogo de precios unitarios, convenios y garantías otorgadas.	Artículos 3 fracción V, 6 fracción IV, 19 segundo párrafo, 39 fracción III, 46 fracción IV, 48 primer párrafo, 54 fracciones I y III, 58 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Pagos improcedentes o en exeso.
9.1.4	cantidades de obra pagada correspondieron a lo ejecutado y que las	obra, actas de entrega recepción y visitas físicas al citio de la obra, bitácora de obra tradiciional o electronica, estimaciones de obra, números	Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6 fraccion IV, 53, 57, 67, 68 69, 70, 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	 Falta de recuperación de anticipos, garantías. Falta o entrega extemporánea de la garantía de vicios ocultos. Falta de Acta entrega Recepción.
9.1.5	Administración Directa por el municipio, se contó con el acuerdo de ejecución, que	obras ejecutadas por administración directa, presupuesto a costo directo de la obra, procesos de adquisición de materiales y para la renta de maquinaria	Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 18, 20, 21 fracc. II, 22, 23, 24, 25 y 73, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
9.2	ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y	SERVICIOS		
		adjudicación, cierre de ejercicio. Presupuestos de Egresos, acta de cabildo donde se definan montos máximos por tipo de adjudicación, contratos, pedidos, convenios, garantías otorgadas, inventarios y resguardos.	los Estados Unidos Mexicanos; 23 al 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 al 66, 85, 86 y 88 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado	 No realizar procedimientos de licitación o incompletos. Incumplimiento de las normas que regulan los montos y modalidades para la adquisición de bienes y servicios. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios y pedidos.
	Verificar que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron en los plazos pactados en los contratos o pedidos respectivos y, en su caso se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.	modificatorios, garantías otorgadas.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracciones VIII y XII y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y 447, 450 y 451 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	sanciones por incumplimientos a la norma.
	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE I			
	fondo en el mejoramiento de: a) Las condiciones de seguridad pública del municipio o demarcación territorial. b) La situación financiera del municipio o demarcación territorial.	Interno. Indicadores de cumplimiento de metas y objetivos. Evaluacion de la eficacia en el cumpliemiento del programa de inversion y en las metas del fondo, información	Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamenta; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 fracción II y 22 inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los	 Falta de medidas de control, seguimiento y supervision para evaluar el cumplimiento de programas, politica publica, proyectos, metas u objetivos. El municipio no realizó las evaluaciones al desempeño, sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	DF fueron evaluados por las instancias técnicas de evaluación federales y locales, con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.	FORTAMUNDF por las instancias técnicas de evaluación federales y locales, publicaciones de las evaluaciones en las páginas de internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios.		
	coordinadora del fondo, acordó con las entidades federativas y, por conducto de éstas, con los municipios, las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales deberán estar reportadas en los términos del art. 85 de la LFPRH.	documentación que acredite la adopción de medidas de mejora continua.	Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	Incumplimiento de los acuerdos en la implementación de medidas de mejora continua para apoyar el cumplimiento de los objetivos.
	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL P			
11.1	eficacia y oportunidad los recursos del FORTAMUN-DF, en cumplimiento del	que acredite el debido ejercicio de los recursos. Cierres de obras y acciones y expedientes unitarios e indicadores de	los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Ley de ordinación Fiscal; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación	El municipio no cumplió con las metas y objetivos del fondo. Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
12	EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECUR			
12.1			Artículos 134 de la Constitución Política de	-
	los recursos del FORTAMUN-DF.		los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la	
				No fue posible evaluar la efciiencia en la aplicacion
				de recursos ya que los documentos para llevar acabo
				la evaluacion no fueron presentados o los
				presentados no cumplian con los requisitos mínimos
			Fiscalización y Rendición de Cuentas de la	
			Federación; 2, 61 fracción II inciso c) de la Lev General de Contabilidad	
			Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo, 2	
			fracción XII, 5 fracciones I inciso b), Il inciso	
			b), 27 quinto parrafo, 45, 48 fracción IV, 61	
			tercer parrafo, 75 fracción II, 77, 86 fracción	
			I, 107 inciso b), y 111 primer parrafo, de la	
			Ley Federal de Presupuesto y	
			Responsabilidad Hacendaria; 307, 350, 356,	
			382 fracción III, 387 fracción II y 391, del	
			Código Hacendario Municipal para el Estado	
			de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44	
			fracción II, 73 quinquies fracción II, 73	
			novies, 113 segundo párrafo, de la Ley	
			Orgánica del Municipio Libre; 6 fracción IV,	
			de la Ley de Transparencia y Acceso a la	
			Información Pública para el Estado de	
			Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 primer	
			parrafo, de la Ley de Responsabilidades de	
			los Servidores Públicos para el Estado Libre	
			y Soberano de Veracruz de Ignacio de la	
			Llave.	



• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios –
 y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Normatividad Estatal

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



FOPEDEP





• FOPEDEP

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)

Introducción.

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente **Guía de Auditoría al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales y municipales.

Objetivo del Fondo:

Los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, se destinarán exclusivamente a los proyectos de obras de pavimentación de espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, atendiendo las necesidades de sus habitantes.

Destino de los recursos:

- Proyectos de inversión en pavimentación;
- Proyectos de inversión en espacios deportivos;
- Proyectos de inversión en alumbrado público;
- Proyectos de rehabilitación de infraestructura educativa;

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• FOPEDEP

Principales problemas en la aplicación de los recursos:

- > Falta de documentación comprobatoria del gasto o que no reúnen requisitos fiscales.
- > Transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias; en diversos casos los recursos se reintegraron en la cuenta del fondo sin los intereses respectivos.
- Retención, afectación o retraso en la entrega de recursos del fondo.
- Falta o irregularidades en la difusión sobre el monto recibido y la aplicación de los recursos del fondo, al inicio y al final del ejercicio, respectivamente, o bien no se hizo pública la información enviada a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo mediante los formatos Único y Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño.
- Falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales o patrimoniales.
- Insuficiencias en el control interno.
- Incumplimiento o entrega parcial a la SHCP de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo mediante los formatos Único y Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño o falta de congruencia en la información presentada, respecto de los registros contables de los municipios y demarcaciones.
- Incumplimiento o cumplimiento parcial de metas y objetivos.
- Licitaciones, adjudicaciones y contrataciones fuera de norma.
- Falta o irregularidades en los contratos de obra.
- Falta o insuficiencias en las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Principales desafíos para la fiscalización del FOPEDEP:

- Promover que los recursos se utilicen de forma eficiente y conforme a las normas aplicables.
- Homologar los procedimientos y criterios aplicados por los entes fiscalizadores para una mejor evaluación y fiscalización de los recursos federales.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

FOPEDEP

Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FOPEDEP:

- Fortalecer los sistemas de control interno en los municipios, ya que en sus insuficiencias se encuentra el origen de una parte fundamental de las debilidades en la gestión del fondo.
- > Impulsar la capacitación del personal responsable de la operación de los recursos del fondo.
- > El fortalecimiento de sus sistemas fiscales.
- Promover ante los municipios y demarcaciones territoriales el destino de mayores recursos al desarrollo institucional, a fin de fortalecer sus capacidades.
- > Precisar la obligatoriedad para que los municipios y demarcaciones territoriales tengan implantado el sistema de indicadores para resultados, previsto por la normativa correspondiente.
- Promover, impulsar y estimular la difusión entre la población de los municipios y las demarcaciones territoriales, de la información sobre el monto recibido y la aplicación de los recursos al inicio y al final del ejercicio, respectivamente, así como de las acciones y resultados del FOPEDEP.
- Fomentar la participación ciudadana en la gestión de los recursos del fondo.
- ➤ Impulsar la implementación e institucionalización de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y desarrollar una estrategia de apoyo y asistencia a los gobiernos municipales.
- Impulsar e institucionalizar la evaluación del FOPEDEP a fin de que este ejercicio coadyuve a la retroalimentación sistemática de sus políticas y estrategias. Al efecto se debe proporcionar la asistencia y capacitación correspondientes.
- Promover que la dependencia coordinadora del fondo, es decir la SHCP, participe más activamente en la realización de evaluaciones y el desarrollo de acciones de mejora de la gestión del FOPEDEP.
- Promover y apoyar la entrega, por los municipios y demarcaciones territoriales, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, así como de sus indicadores de desempeño; asimismo, incentivar a las entidades que cumplan con esta disposición.



FOPEDEP

GUÍA DE AUDITORÍA DE FOPEDEP

No	. Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación		
	DIRECTA					
1	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO					
1.	control suficientes que garanticen la adecuada administración de los principales riesgos, el logro de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la		de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; capitulo I numeral I, de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios	normativa interna o disposiciones legales. • Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación.		



• FOPEDEP

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
_	TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIN		Capitulo V numerales 15 y 17 de las	Irregularidades en la ministración de
2.1	recursos del Fondo a la entidad federativa de acuerdo con las fechas y porcentajes establecidos en las Disposiciones FOPEDEP	estados de cuenta bancarios en los que se manejo el recurso de FOPEDEP 2014; registro(s) contable(s) por el ingreso (depósito) de los recursos, auxiliar contable y plizas de ingresos debidamente soportadas.	Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014; artículos 4 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 270 fracción I, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 72 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	recursos. • Omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a la cuenta del fondo, a la TESOFE o a las tesorerías estatales.



• FOPEDEP

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	municipio recibieron y administraron los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros en cuentas bancarias productivas,		Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 fracción IV del	 Falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros. Utilización de recursos en fines distintos a lo
3	REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA D	E LAS OPERACIONES		
3.1	identificadas y registradas en la contabilidad del ente auditado y que están amparadas con		Sobre la Renta; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capitulo VII	erogaciones. • Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales. • Pagos improcedentes o en exceso. • Otros incumplimientos de la normativa aplicable al programa. • Inexistencia o deficiencias en los controles



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
4	DESTINO DE LOS RECURSOS			
4.1	Verificar que la Entidad Federativa presentó, antes del 15 de marzo de 2014, a la UPCP de la SHCP, la solicitud de recursos del Fondo, en hoja membretada y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto; asimismo, que la UPCP formalizó los convenios con las entidades federativas a más tardar en el mes de marzo de 2014.	Convenios con las entidades federativas.	Artículo 4 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejrcicio Fiscal 2014; Capitulo IV numeral 12 y Capitulo V numerales 13 y 14 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	contratos y convenios.
4.2	destinaron exclusivamente a la ejecución de los proyectos y que en ningún caso se		Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de	contemplados en las reglas de operación.



No	. Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
4.3	construcciones con cargo al FOPEDEP, es	rehabilitados o remodelados, que avalen la propiedad a nombre del Municipío; y en su caso los contratos de comodato.	Capitulo III numerales 7 y 8 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	Otros incumplimientos de la normativa en materia de activo fijo.
4.4	los remanentes que generaron los recursos del Fondo y los remanentes, que fueron destinados al aumento y mejora de metas de los proyectos, se comprometieron antes del vencimiento del calendario de ejecución convenido, y en caso contrario, fueron	estados de cuenta y conciliaciones bancarias, en los que se manejo el recurso de FOPEDEP 2014; registro(s) contable(s) por el ingreso (depósito) de los recursos, asi como de las salidas de los mismos (egresos). Documentación justificativa y comprobatoria de	Capitulo V numerales 20, 21, 22 y 23 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	recursos o intereses a la TESOFE.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
4.5		uno y/o cinco al millar, respectivamente.	Artículos 4 fracción III último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejrcicio Fiscal 2014; Capitulo VII numerales 28, 29, 30 Y 31 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014; 8 numeral 1 de la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	obligación fiscal.
	recursos del fondo se adjudicó por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que los contratistas participantes no se encontraron	adjudicación de las obras (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas). Programa anual de obras públicas, bases de Licitacion, Contratos, Garantias de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como, los expedientes técnicos unitarios de las obras ejercidas con recursos	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 10, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y del 36 al 44, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 57 y 58 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	contratación o adjudicaciones fuera de norma; Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos; Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios elacionados con la misma.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	autorizó el Calendario de Ejecución y que el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal realizó las obras conforme a éste, y en aquellos casos en que no se cumplieron los plazos estén debidamente justificadas las	pública, finiquitos de obra y actas de entrega recepción. convenios modificatorios, programa de entrega y recepción de las obras, bitácora de obra (tradicional o electrónica), catálogo de conceptos autorizado, autorización de volúmenes excedentes, Acta de entrega recepción y garantías otorgadas.	_	materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; - Inadecuada planeación, autorización o
		obra, catalogo de precios unitarios, convenios y garantías otorgadas.	Artículos 3 fracción V, 6 fracción IV, 19 segundo párrafo, 39 fracción III, 46 fracción IV, 48 primer párrafo, 54 fracciones I y III, 58 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Falta de recuperación de anticipos.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a lo ejecutados y que las obras están concluidas y en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad; asimismo, comprobar que no fueron concesionadas para su administración, operación y mantenimiento	Contratos de obra pública, finiquitos de obra, actas de entrega recepción y visitas físicas al citio de la obra, bitácora de obra tradiciional o electronica, estimaciones de obra, números generadores, planos, especificaciones del proyecto, croquis de localización, precios unitarios, catálogos de conceptos y Expedientes Tecnicos Unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos de este fondo.	74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6 fraccion IV, 53, 57, 67, 68 69, 70, 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	 Falta de recuperación de anticipos, garantías. Falta o entrega extemporánea de la garantía de vicios ocultos.
	Administración Directa, se dispuso del acuerdo de ejecución, que se tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y	Expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por administración directa, presupuesto a costo directo de la obra, procesos de adquisición de materiales y para la renta de maquinaria o equipo complementario, comprobaciones del gasto cargado a la ejecucion de las obras, compuestos por listas de raya, factura de renta de maquinaria y equipo, asi como por la aquisicion de materiales.	Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 18, 20, 21 fracc. II, 22, 23, 24, 25 y 73, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	tecnica y administrativa para la ejecucion de la obra. • Otros incumplimientos de la normativa en



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
6	GASTOS INDIRECTOS			
6.1	territorial del Distrito Federal aplicó como máximo el 2% del costo de la obra antes del	por concepto de supervisión y control , así como para gastos de inspección y vigilancia de las obras, y en su caso, contrato(s) de prestación de servicios.	Capitulo VII numeral 27 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	en gastos indirectos.
7	TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO			
7.1	trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio	correspondientes al ejercicio 2014, del Programa Federal "FOPEDEP" y Cuenta Pública del ejercicio 2014.	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Capitulo VI numeral 24 inciso a) de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	Constatar que la Entidad Federativa y los ejecutores publicaron la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet así como en otros medios accesibles al ciudadano.		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción II último parrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Capitulo VII numeral 38 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	realizar o de los resultados alcanzados.
7.3	presentado un informe final de las obras	recursos del Programa Federal FOPEDEP 2014, e informe final presentado a la instancia correspondiente.	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Capitulo VI numeral 24 inciso c) de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	presentación del informe final de las obras realizadas a las instancias correspondientes.



No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
		medios, sobre las obras y acciones realizadas con recursos de FOPEDEP 2014.	Artículos 134 párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capitulo VII numeral 39 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	programa.
	Verificar que la Entidad Federativa y el Municipio, incluyeron en su Cuenta Pública, y en los informes sobre el ejercicio y gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados a través del Fondo.		Capitulo VII numeral 37 de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	contables y presupuestales. Diferencias de registros contra cuenta



N	o.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible observación
	8	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS I	DEL FOPEDEP		
8		Gobierno del D.F., contó y reportó los indicadores para resultados mediante el	correspondientes al ejercicio 2014 del Programa Federal "FOPEDEP" y Cuenta Pública del ejercicio 2014, y evidencia de los	;Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral décimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; Capitulo VI numeral 24 inciso a) de las Dispociones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.	indicadores estratégicos o de gestión para evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de metas y objetivos.

\ORFIS

GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• FOPEDEP

FUENTE DE INFORMACIÓN

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015;
 Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales,
 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 (FOPEDEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2014.
- Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.

Normatividad Estatal

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ORIENTACIÓN

Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

Dirección de Auditoria Financiera a Poderes Estatales

mcastro@orfis.gob.mx

Tels. 01 (800) 2152745 y 01 (228) 8418600 Ext. 1023



Para los efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **VERSIÓN** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos.

TÍTULO: GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

TITULAR DE AMPLIACIÓN: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

NÚMERO DE REGISTRO: 03-2015-052510375300-01

MÉXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 2015

www.orfis.gob.mx

Carretera Xalapa-VeracruzNo. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa Veracruz.

Conmutador: 01 (228) 841 8600 Fax: 01 (228) 813 7777

Lada sin costo: 01 (800) 215 2745

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz